

BOLETÍN OFICIAL

de la Universidad de Castilla-La Mancha
número 50 · año V · marzo 2002

- I · DISPOSICIONES Y ACUERDOS**
- II · NOMBRAMIENTOS**
- III · CONCURSOS Y OPOSICIONES**
- IV · OTRAS RESOLUCIONES**
- V · PUBLICADO EN OTROS
BOLETINES OFICIALES**
- VI · INFORMACIÓN DE INTERÉS
ACADEMICO**

SUMARIO

PRECEDIDO DE ASTERISCO (*) LO QUE SE PUBLICA ÚNICAMENTE EN EXTRACTO O REFERENCIA

I . DISPOSICIONES Y ACUERDOS

RECTOR

RESOLUCIÓN, de 28 de enero de 2002, de la Universidad de Castilla-La Mancha, que rectifica la de 19 de septiembre de 2000, por la que se hacía público el Plan de Estudios de la titulación de Licenciado en Filología Francesa de la Facultad de Letras del Campus de Ciudad Real (publicado en BOE de 12-2-2002). Pág.6

(*) RESOLUCIÓN, de 28 de enero de 2002, por la que se rectifica las Resoluciones de 1 de septiembre de 1999, por las que se hacían públicos los Planes de Estudios de las titulaciones de Ingeniero Técnico Industrial: Especialidad en Electricidad, Ingeniero Técnico Industrial: Especialidad en Mecánica, Ingeniero Técnico de Minas: Especialidad en Sondeos y Prospecciones Mineras, Ingeniero Técnico de Minas: Especialidad en Explotaciones de Minas, Ingeniero Técnico de Minas: Especialidad en Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos e Ingeniero Técnico Industrial: Especialidad en Química Industrial, que se imparten en la Escuela Universitaria Politécnica de Almadén (Ciudad Real). (publicado en BOE de 12-2-2002). Pág.6

(*) RESOLUCIÓN, de 28 de enero de 2002, por la que se hace pública la modificación del Plan de Estudios del título de Ingeniero Industrial de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales del campus de Ciudad Real (publicado en BOE de 12-2-2002). Pág.7

(*) RESOLUCIÓN, de 28 de enero de 2002, por la que se hace pública la modificación del Plan de Estudios del título de Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Hortofruticultura y Jardinería de la Escuela Universitaria de Ingenieros Técnicos Agrícolas del campus de Ciudad Real (publicado en BOE de 12-2-2002). Pág.7

(*) RESOLUCIÓN, de 28 de enero de 2002, por la que se hace pública la modificación del Plan de Estudios del título de Ingeniero Técnico de Telecomunicación: Especialidad en Sonido e Imagen de la Escuela Universitaria Politécnica del Campus de Cuenca (publicado en BOE de 12-2-2002). Pág.7

(*) RESOLUCIÓN, de 28 de enero de 2002, por la que se hace pública la modificación del Plan de Estudios del título de Ingeniero en Informática de la Escuela Superior Politécnica del campus de Albacete. (publicado en BOE de 12-2-2002). Pág.8

RESOLUCIÓN, de 8 de febrero de 2002, por la que D. José Antonio Moreno Molina, ejercerá temporalmente las funciones de Vicerrector de Alumnos. Pág.8

JUNTA DE GOBIERNO

ACUERDO de la Junta de Gobierno, celebrada el 7 de febrero de 2002, por el que se aprueba la creación de una Comisión de transición a la L.O.U. Pág.8

ACUERDO de la Junta de Gobierno, celebrada el 7 de febrero de 2002, por el que se aprueba el nuevo Reglamento de procedimiento para la contratación de

EDITA: SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
C/ALTAGRACIA, 50. REAL CASA DE LA MISERICORDIA
13071 CIUDAD REAL
TELNO.: 926 295 300 (EXT. 3663) - 926 295 342. FAX: 926 295 360
E-MAIL: ManuelAntonio.Cervilla@uclm.es

IMPRIME: Artes Gráficas Lozano, S.L.
Polígono Industrial «Larache»
C/ Tomelloso, 18
13005 Ciudad Real

DEPÓSITO LEGAL CR-605-97

BO-UCLM SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN INTERNET EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: <http://www.uclm.es/>



personal con cargo a proyectos de I+D con financiación externa. Pág.9

ACUERDO de la Junta de Gobierno, celebrada el 7 de febrero de 2002, por el que se aprueba la renovación de las Comisiones de Fondos de Solidaridad y de Actividades Culturales. Pág.15

ACUERDO de la Junta de Gobierno, celebrada el 7 de febrero de 2002, por el que se aprueba la integración de la UCLM como patrono del Centro Regional de Diseño. Pág.16

VICERRECTOR DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y DEL CAMPUS DE CUENCA

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2002, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de subvenciones por actividades culturales para el año 2002. Pág.16

DECANOS, DIRECTORES Y JUNTAS DE CENTRO

CONVOCATORIA DE ELECCIONES a Decano de la Facultad de Letras de Ciudad Real, mediante acuerdo de Junta de Facultad de 6 de febrero de 2002. Pág.17

CONVOCATORIA DE ELECCIONES del Sector Alumnos en la Junta de Centro de la Escuela Universitaria Politécnica de Cuenca, mediante Resolución de su Director de 12 de febrero de 2002. Pág.17

ACUERDO de la Junta de Centro de la Escuela Universitaria de Magisterio de Albacete, de 12 de febrero de 2002, por el que se conceden a varios alumnos el Premio Extraordinario Fin de Carrera del Curso Académico 2000/2001.. Pág.18

DIRECTORES Y CONSEJOS DE DEPARTAMENTO

CONVOCATORIA DE ELECCIONES a Director del Departamento de Química Física, mediante acuerdo del Consejo de Departamento de 18 de febrero de 2002. Pág.18

CONVOCATORIA DE ELECCIONES a Director del Departamento de Historia, mediante acuerdo del Consejo de Departamento de 28 de febrero de 2002. Pág.18

II - NOMBRAMIENTOS

CENTROS

CESE de D. Pedro Jiménez Estévez, de 8 de febrero de 2002, como Vicesecretario Jefe de Estudios de la Diplomatura de Ciencias Empresariales del Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina. .. Pág.19

CESE de D. Jerónimo López-Salazar Pérez, de 27 de febrero de 2002, como Decano de la Facultad de Letras de Ciudad Real. Pág.19

CESE de D^a Elena González Cárdenas, de 28 de febrero de 2002, como Vicedecana de la Facultad de Letras de Ciudad Real. Pág.20

NOMBRAMIENTO de D. Pedro Jiménez Estévez, de 7 de febrero de 2002, como Director del Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina. Pág.20

NOMBRAMIENTO de D. Javier García Mérida, de 22 de febrero de 2002, como Vicesecretario Jefe de Estudios de la Diplomatura de Ciencias Empresariales del Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina. .. Pág.20

NOMBRAMIENTO de D^a. Elena González Cardenas, de 28 de febrero de 2002, como Decana de la Facultad de Letras de Ciudad Real. Pág.20

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

NOMBRAMIENTO de D. Juan Sebastián Castillo Valero, de 4 de febrero de 2002, como Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha, del área de conocimiento Economía, Sociología y Política Agraria adscrita al Departamento de Ciencia y Tecnología Agroforestal, en virtud de concurso (publicado en BOE de 20-2-2002 y DOCM de 18-2-2002). Pág.21

NOMBRAMIENTO de D. Vicente Navarro Gamir, de 12 de febrero de 2002, como Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha, del área de conocimiento Ingeniería del Terreno adscrita al Departamento en constitución de Ingeniería de Caminos, en virtud de concurso de méritos (publicado en DOCM de 25-2-2002). Pág.21

NOMBRAMIENTO de D. Julio Muñoz Martín, de 12 de febrero de 2002, como Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha, del área de conocimiento Matemática Aplicada adscrita al Departamento de Matemáticas, en virtud de concurso



(publicado en DOCM de 25-2-2002). Pág.21

NOMBRAMIENTO de D^a. Dolores González Guardiola, de 13 de febrero de 2002, como Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha, del área de conocimiento Antropología Social adscrita al Departamento de Filosofía, en virtud de concurso (publicado en DOCM de 25-2-2002). Pág.22

NOMBRAMIENTO de D. Octavio Armas Vergel, de 14 de febrero de 2002, como Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha, del área de conocimiento Máquinas y Motores Térmicos adscrita al Departamento de Mecánica Aplicada Ingeniería de Proyectos, en virtud de concurso (publicado en DOCM de 25-2-2002). Pág.22

NOMBRAMIENTO de D. Antonio Adán Oliver, de 14 de febrero de 2002, como Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha, del área de conocimiento Ingeniería de Sistemas y Automática adscrita al Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática, en virtud de concurso (publicado en DOCM de 25-2-2002). Pág.22

NOMBRAMIENTO de D. Pedro Gil Madrona, de 14 de febrero de 2002, como Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha, del área de conocimiento Didáctica de la Expresión Corporal adscrita al Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal, en virtud de concurso (publicado en DOCM de 25-2-2002). Pág.23

NOMBRAMIENTO de D. Fernando López Pelayo, de 14 de febrero de 2002, como Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha, del área de conocimiento Lenguajes y Sistemas Informáticos adscrita al Departamento de Informática, en virtud de concurso (publicado en DOCM de 27-2-2002). Pág.23

III · CONCURSOS Y OPOSICIONES

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

(*) ACTA de la Comisión de Contratación de Personal Docente e Investigador, de 7 de febrero de 2002, por

la que se proponen a los candidatos que se indican para ocupar diversas plazas convocadas por Resolución del Vicerrectorado de Profesorado de 10 de enero de 2002. Pág.24

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

(*) RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2002, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación de los puestos de trabajo convocados por Resolución de 19 de octubre de 2001 para ser provistos por el procedimiento de libre designación (publicado en BOE de 1-2-2002). Pág.24

(*) CONVOCATORIA de procesos selectivos para cubrir diversas plazas de personal de administración y servicios como funcionarios interinos y/o personal laboral temporal de diversas escalas y categorías, en los distintos campus de la Universidad de Castilla-La Mancha producidas durante el mes de febrero. Pág.25

IV · OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJO DE UNIVERSIDADES

(*) RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2002, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se hacen públicos los números de Registro de Personal de diversos Profesores pertenecientes a Cuerpos Docentes Universitarios (publicado en BOE de 15 de febrero de 2002). Pág.27



V · PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

(*) *DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en B.O.E. durante el mes de febrero de 2002. Pág.27*

(*) *NOMBRAMIENTOS, situaciones e incidencias de personal, publicadas en B.O.E. durante el mes de febrero de 2002. Pág.29*

(*) *SUBASTAS Y CONCURSOS de interés publicadas en B.O.E. durante el mes de febrero de 2002. Pág.30*

DIARIO OFICIAL DE CASTILLA-LA MANCHA

(*) *DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en D.O.C.M. durante el mes de febrero de 2002. Pág.30*

(*) *NOMBRAMIENTOS, situaciones e incidencias de personal, publicadas en D.O.C.M. durante el mes de febrero de 2002. Pág.30*

VI · INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO

TESIS DOCTORALES LEÍDAS EN LA UCLM

TESIS DOCTORALES leídas en la Universidad de Castilla-La Mancha durante el mes de febrero de 2002. Pág.31

OTRAS INFORMACIONES

CONVENIOS firmados entre la Universidad de Castilla-La Mancha y diversas instituciones y entidades de carácter público y privado. Pág.32

FE DE ERRATAS de la publicación del Boletín Oficial de la Universidad de Castilla-La Mancha nº 48 de enero de 2002. Pág.33

FE DE ERRATAS de la publicación del Boletín Oficial de la Universidad de Castilla-La Mancha nº 49 de febrero de 2002. Pág.33

* * *



I - DISPOSICIONES Y ACUERDOS

RECTOR

RESOLUCIÓN, de 28 de enero de 2002, de la Universidad de Castilla-La Mancha, que rectifica la de 19 de septiembre de 2000, por la que se hacía público el Plan de Estudios de la titulación de Licenciado en Filología Francesa de la Facultad de Letras del Campus de Ciudad Real (publicado en BOE de 12-2-2002).

Publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 238, de fecha 4 de octubre de 2000, el Plan de Estudios de la titulación de Licenciado en Filología Francesa, de la Facultad de letras de Ciudad Real, se ha advertido la existencia de dos errores en las páginas 34048 y 34050, que es preciso rectificar.

Por consiguiente, este Rectorado al amparo de lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto efectuar la siguiente corrección:

En la página 34048, en la asignatura optativa «Lengua y Literatura» alemana IV», en el número de créditos, donde dice: 9, debe decir 4'5.

En la página 34050, en el cuadro de asignaturas optativas de segundo ciclo en la asignatura «Lengua y Literatura Alemana IV», donde dice: 9 créditos, debe decir 4'5.

Ciudad Real, 28 de enero de 2002. EL RECTOR,
Luis Arroyo Zapatero.

* * *

* * *

(*) RESOLUCIÓN, de 28 de enero de 2002, por la que se rectifica las Resoluciones de 1 de septiembre de 1999, por las que se hacían públicos los Planes de Estudios de las titulaciones de Ingeniero Técnico Industrial: Especialidad en Electricidad, Ingeniero Técnico Industrial: Especialidad en Mecánica, Ingeniero Técnico de Minas: Especialidad en Sondeos y Prospecciones Mineras, Ingeniero Técnico de Minas: Especialidad en Explotaciones de Minas, Ingeniero Técnico de Minas: Especialidad en Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos e Ingeniero Técnico Industrial: Especialidad en Química Industrial, que se imparten en la Escuela Universitaria Politécnica de Almadén (Ciudad Real). (publicado en BOE de 12-2-2002).

Publicados en el Boletín Oficial del Estado nº 234, 237 y 238, de fechas 30 de septiembre y 4 y 5 de octubre de 1999, respectivamente, los Planes de Estudios de las titulaciones de Ingeniero Técnico Industrial: Especialidad en Electricidad, Ingeniero Técnico Industrial: Especialidad en Mecánica, Ingeniero Técnico de Minas: Especialidad en Sondeos y Prospecciones Mineras, Ingeniero Técnico de Minas: Especialidad en Explotaciones de Minas, Ingeniero Técnico de Minas: Especialidad en Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos e Ingeniero Técnico Industrial: Especialidad en Química Industrial, que se imparten en la Escuela Universitaria Politécnica de Almadén (Ciudad Real), se ha detectado la existencia de errores en la denominación de algunas asignaturas que figuran en los cuadros de adaptaciones de los distintos planes de Estudios, que es preciso rectificar.

Por consiguiente, este Rectorado, al amparo de lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto efectuar la oportuna corrección, para lo que se remiten nuevas hojas (páginas 5730 y siguientes del BOE nº 37 de 12 de febrero de 2002) con las tablas de adaptación de cada una de las titulaciones y que han de sustituir a las anteriores tablas, publicadas conjuntamente con los Planes de Estudios en los Boletines Oficiales del Estado antes citados.

Ciudad Real, 28 de enero de 2002. EL RECTOR,
Luis Arroyo Zapatero.



(*) RESOLUCIÓN, de 28 de enero de 2002, por la que se hace pública la modificación del Plan de Estudios del título de Ingeniero Industrial de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales del campus de Ciudad Real (publicado en BOE de 12-2-2002).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, he resuelto publicar las modificaciones del Plan de Estudios del título de Ingeniero Industrial de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales del Campus de Ciudad Real, aprobadas por la Junta de Gobierno el día 29 de mayo de 2001 y homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su reunión del día 17 de octubre de 2001, que queda estructurado tal y como consta en los siguientes anexos (página 5735 y siguientes del BOE nº 37 de 12 de febrero de 2002).

Ciudad Real, 28 de enero de 2002. EL RECTOR,
Luis Arroyo Zapatero.

* * *

(*) RESOLUCIÓN, de 28 de enero de 2002, por la que se hace pública la modificación del Plan de Estudios del título de Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Hortofruticultura y Jardinería de la Escuela Universitaria de Ingenieros Técnicos Agrícolas del campus de Ciudad Real (publicado en BOE de 12-2-2002).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, he resuelto publicar la modificación del Plan de Estudios del título de Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Hortofruticultura y Jardinería de la Escuela Universitaria de Ingenieros Técnicos Agrícolas del campus de Ciudad Real, aprobado por la Junta de gobierno el día 19 de julio de 2001 y homologado por Acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su reunión del día 17 de octubre de 2001, que queda estructurado tal y como consta en los siguientes anexos (página 5747 y siguientes del BOE nº 37 de 12 de febrero de 2002).

Ciudad Real, 28 de enero de 2002. EL RECTOR,
Luis Arroyo Zapatero.

* * *

(*) RESOLUCIÓN, de 28 de enero de 2002, por la que se hace pública la modificación del Plan de Estudios del título de Ingeniero Técnico de Telecomunicación: Especialidad en Sonido e Imagen de la Escuela Universitaria Politécnica del Campus de Cuenca (publicado en BOE de 12-2-2002).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, he resuelto publicar las modificaciones del Plan de Estudios del título de Ingeniero Técnico de Telecomunicación: Especialidad en Sonido e Imagen, a impartir en la Escuela Universitaria Politécnica del Campus de Cuenca, de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobadas por la Junta de Gobierno en su sesión de 29 de mayo de 2001 y homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su reunión de 17 de octubre de 2001.

Una de las modificaciones afecta a la relación de asignaturas optativas que aparecieron publicadas en las páginas 33345 y 33346 del Boletín Oficial del Estado, número 239, de fecha 6 de octubre de 1998, donde se hizo público el aludido plan de estudios, en concreto, la modificación consiste en aumentar la oferta de optativas con las asignaturas «Producción audiovisual práctica» y «Protección y transmisión de la señal digital de audio y vídeo».

La otra modificación consiste en aumentar el número de créditos que se otorgan por equivalencias, de modo que donde se establecía que se concedían 4'5 créditos por equivalencia, debe indicarse que son 9 el número de créditos concedidos por equivalencia.

Para una mayor claridad en cuanto al plan de estudios, adjunto se remite la página (página 5756 y siguientes del BOE nº 37 de 12 de febrero de 2002) en la que se incluyen las dos nuevas asignaturas optativas en las que se incrementa la oferta de ellas y también las dos primeras hojas del anexo 3 del plan de estudios que sustituyen a la página 33347 del referido Boletín Oficial del Estado.

Ciudad Real, 28 de enero de 2002, EL RECTOR ,
Luis Arroyo Zapatero.

* * *



(*) RESOLUCIÓN, de 28 de enero de 2002, por la que se hace pública la modificación del Plan de Estudios del título de Ingeniero en Informática de la Escuela Superior Politécnica del campus de Albacete. (publicado en BOE de 12-2-2002).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, he resuelto publicar las modificaciones del Plan de Estudios del título de Ingeniero en Informática, a impartir en la Escuela Superior Politécnica del campus de Albacete, de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobadas por la Junta de Gobierno en su sesión de 29 de mayo de 2001 y homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su reunión de 17 de octubre de 2001.

Una de las modificaciones afecta a la relación de asignaturas optativas que aparecieron publicadas en las páginas 2820, 2821, 2822 y 2823 del Boletín Oficial del Estado, número 17, de fecha 20 de enero de 1999, donde se hizo público el aludido plan de estudios, en concreto, las modificaciones consisten en la supresión de las asignaturas optativas «Teoría de la Información y la Codificación», «Computabilidad y Complejidad», «Ampliación de Procesadores de Lenguaje», «Modelos y Aplicaciones de la Inteligencia Artificial», «Resolución de Problemas en Inteligencia Artificial», «Arquitectura de Aplicaciones Distribuidas» y «Reconocimiento de Formas», sustituyéndolas por las siguientes asignaturas: «Interface de usuarios», «Minería de datos», «Sistemas multiagentes», «Bio-Informática», «Verificación automática», «Diseño de aplicaciones distribuidas» y «Comunicaciones móviles».

La otra modificación consiste en la sustitución del itinerario «Informática Fundamental», que no había sido implantado aún por la universidad, por el de «Tecnologías para la Sociedad de la Información».

Para una mayor claridad en cuanto al plan de estudios, adjunto se emite la nueva oferta de todas las asignaturas optativas que sustituyen la oferta anterior publicada en las páginas 2820 a 2823, ambas inclusive, del Boletín Oficial del Estado número 17, de 20 de enero de 1999, e igualmente se incluye completo el nuevo anexo 3 que debe acompañar al Plan de Estudios en el que se refleja la sustitución de los itinerarios antes mencionados así como las asignaturas optativas que corresponden a cada uno de los itinerarios vigentes (página 5758 y siguientes del BOE nº 37 de 12 de febrero de 2002).

Ciudad Real, 28 de enero de 2002, EL RECTOR , Luis Arroyo Zapatero.

* * *

RESOLUCIÓN, de 8 de febrero de 2002, por la que D. José Antonio Moreno Molina, ejercerá temporalmente las funciones de Vicerrector de Alumnos.

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 205/1999 de 28 de septiembre (D.O.C.M. de 1 de octubre), y a propuesta de la Ilma. Sra. Vicerrectora de Alumnos, he resuelto que el Profesor Doctor D. José Antonio Moreno Molina, Director Académico adscrito al Vicerrectorado de Alumnos, ejerza las funciones de Vicerrector de Alumnos durante el período de convalecencia de la Ilma. Sra. Vicerrectora.

Ciudad Real, 8 de febrero de 2002. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

* * *

JUNTA DE GOBIERNO

ACUERDO de la Junta de Gobierno, celebrada el 7 de febrero de 2002, por el que se aprueba la creación de una Comisión de transición a la L.O.U.

A propuesta del Excmo. y Magfco. Sr. Rector, la Junta de Gobierno aprobó por asentimiento la creación de una comisión denominada «Comisión de Transición a la L.O.U.» cuya composición se indica a continuación:

COMISIÓN DE TRANSICIÓN A LA L.O.U.

Presidente:

D. Eduardo Espín Templado, C.U. de Derecho Constitucional de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo.

Secretario:

El Secretario General de la Universidad, D. Juan Ramón de Páramo Argüelles, C.U. de Filosofía del Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real.

Representante de Decanos y Directores de centros:

D. Antonio Antiñolo García, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real.



Representante de Directores de departamentos:

D. José María Lillo Pérez, Director del Departamento de Arte.

Representante de profesores doctores:

D^a Beatriz Alonso Sánchez, T.U. de Derecho Civil de la Facultad de Derecho de Albacete.

Representante de profesores no doctores:

D^a Virgilia Antón Antón, T.E.U. de Fisioterapia de la E.U. de Enfermería y Fisioterapia de Toledo.

Representante de personal de administración y servicios:

D. Joaquín Gómez-Pantoja Cumplido, Director de la Asesoría Jurídica.

Representante de alumnos:

D^a Esperanza Sánchez López

Suplente:

D. Eduardo Lillo Fernández. consralu@uclm.es

* * *

ACUERDO de la Junta de Gobierno, celebrada el 7 de febrero de 2002, por el que se aprueba el nuevo Reglamento de procedimiento para la contratación de personal con cargo a proyectos de I+D con financiación externa.

A propuesta del Director Académico de Investigación, D. José Baños Torres, y del Gerente del Campus de Albacete, en nombre del Vicerrector de Investigación, la Junta de Gobierno aprobó por asentimiento la modificación del texto del Reglamento de procedimiento para la contratación de personal con cargo a proyectos de I+D con financiación externa, cuyo texto refundido con las modificaciones del Vicerrector de Investigación de fechas 5 y 24 de marzo de 1999, y de Junta de Gobierno de 6 de abril de 2000, se transcribe a continuación.

REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CON CARGO A PROYECTOS DE I+D CON FINANCIACIÓN EXTERNA

- Texto inicial aprobado por Junta de Gobierno el 21/12/98 (BO-UCLM nº 15 de 2 de enero de 1999).
- Modificaciones por Resoluciones del Vicerrector de Investigación de fechas 5 y 24 de marzo de 1999.
- Modificación de Junta de Gobierno de 06/04/00 (BO-UCLM nº 30 de mayo de 2000).
- Modificación de Junta de Gobierno de 07/02/02 (BO-UCLM nº 50 de marzo de 2002).

1. ANTECEDENTES

El desarrollo de los múltiples proyectos de investigación que se llevan a cabo en la Universidad de Castilla-La Mancha requiere casi siempre la contratación de personal para el apoyo técnico a la realización de los mismos. Estas figuras contractuales suelen llevarse

a cabo al inicio del proyecto de investigación, y finalizan, como máximo, a la expiración del proyecto que generó la necesidad de la contratación. Se trata por tanto de personal ajeno a la plantilla de la Universidad, contratado para una obra o servicio determinado. Entre dicho personal se encuentran: doctores, titulados superiores, titulados medios y personal de apoyo diverso a la investigación (formación profesional).

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU) enumera en su Artículo 41 la finalidad del fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico, citando, entre otras, "la incorporación de científicos y grupos de científicos de especial relevancia dentro de las iniciativas de investigación por las Universidades", "la movilidad de investigadores y grupos de investigación para la formación de equipos y centros de excelencia" y "la incorporación a las Universidades de personal técnico de apoyo a la investigación, atendiendo a las características de los distintos campos científicos. Por tanto, al margen de la figura del "profesor contratado doctor", que tiene un perfil eminentemente docente e investigador y cuya finalidad es la consolidación de plantillas estables de ese tipo, se hace necesario recurrir frecuentemente a la contratación de doctores, bajo la figura de "personal técnico de apoyo a la investigación" que presten servicios de investigación finitos en el tiempo, bajo un proyecto determinado. Esta es además una excelente vía para incorporar a la UCLM, aunque sea provisionalmente, a jóvenes doctores recién formados en universidades de reconocido prestigio.

A efectos de articular y facilitar el proceso de contratación del personal anteriormente citado, se aprueba el presente REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CON CARGO A PROYECTOS DE I+D CON FINANCIACIÓN EXTERNA".

2. PROCEDIMIENTO

1. Los investigadores principales o los directores de Proyectos de Investigación con financiación externa, que tengan prevista la contratación de personal con cargo a dicho proyecto deberán solicitarlo en escrito dirigido al Vicerrector de Investigación, detallando las características del contrato según el anexo I. Esta solicitud deberá presentarse al menos un mes antes de la fecha que se propone para inicio del contrato.

Los contratos deberán acogerse a alguna de las modalidades recogidas en el Anexo V. Sea cual sea el tipo de contrato todos incluirán (excepto el denominado de categoría Quinta-P) un complemento de disponibilidad horaria, por el importe recogido en dicho Anexo V, que remunerará el horario variable de trabajo que suele ir unido al trabajo en proyectos de investigación. En los contratos de tipo Primera-O, Segunda-O, Tercera-O y Cuarta-O (doctores, licenciados/ingenieros, diplomados / ingenieros técnicos



y FP-II contratados por obra o servicio determinado) podrá figurar un "Complemento de Especial Responsabilidad" en función de las atribuciones y responsabilidades científicas que el contratado tenga en el proyecto. Con objeto de recoger la amplia casuística que puede darse en los diferentes proyectos de investigación y de remunerar adecuadamente, en consecuencia, los diferentes grados de responsabilidad e iniciativa científica que se le exija al trabajador, se recogen en el Anexo V tres tipos diferentes de "Complementos de Especial Responsabilidad". El director del proyecto podrá proponer (motivadamente) alguno de los tres tipos de complementos -o ninguno- atendiendo a dicha circunstancia.

Junto a la solicitud deberá acompañarse en todos los casos una copia del proyecto concedido que sustenta la petición, o hacer referencia al mismo, si ya existe copia en el Vicerrectorado de Investigación. En dicho proyecto deberá constar expresamente la autorización para gastos de personal, con dotación suficiente para cubrir la totalidad del contrato. Deberán adjuntar igualmente la autorización del Director del Departamento/ Centro donde deba integrarse el contratado, según anexo II, para que éste ocupe las instalaciones.

2. Desde el Vicerrectorado de Investigación se procederá a la comprobación de la existencia de crédito en el proyecto que debe financiar el contrato. Se estudiará la propuesta y si procede, se ordenará a la Unidad de Gestión Económica del Campus correspondiente la retención del crédito que proceda, y se realizará la convocatoria de las correspondientes pruebas de selección y nombramiento de los miembros de la Comisión encargados de realizar las mismas.

3. Si no procede el contrato, el Vicerrector de Investigación comunicará al solicitante la imposibilidad de la convocatoria, concediéndole un plazo de diez días para subsanar errores. En caso de no obtenerse respuesta, la petición se archivará sin más trámite.

4. Las Comisiones de Selección estarán formadas en todo caso por los siguientes miembros:

- En representación de la UCLM:
- Presidente: El Vicerrector de Investigación o persona en quien delegue.
- Un miembro de la Comisión de Investigación, designado por el Vicerrector de Investigación.
- El Investigador Principal.
- En contratos destinados a Departamentos de la UCLM, el Director de dicho Departamento. En contratos destinados a Institutos/Centros de Investigación de la UCLM, el Director de dicho Instituto más el Director de la Sección afectada.
- En representación del Personal:
- Dos miembros a designar por la Junta de PDI.
- Secretario:
- Un miembro del P.A.S., con voz pero sin voto.

5. Por delegación del Rector, el Vicerrector de Investigación emitirá Resolución mediante la que nombrará la Comisión de Selección y explicitará el procedimiento, características del contrato y demás requisitos, así como el lugar y hora de examen (Anexo III). Este Vicerrectorado dará traslado de dicha Resolución a la Gerencia del Área Administrativa General y de Recursos Humanos y a las diferentes Gerencias de Campus, para su exposición en los tabloneros de anuncios.

5.1. Los tipos de contratos serán los siguientes:

a) Contratos por obra o servicio determinado para el desarrollo de proyectos concretos de investigación científica o técnica, conforme a la autorización expresa contenida en el art. 48.3 de la LOU.

Tales contratos se regirán por lo establecido en el art. 15.1.a) del Estatuto de los Trabajadores y arts. 2 y concordantes del R.D. 2720/1998 de 18 de diciembre. En el caso de que la Universidad sea beneficiaria de ayudas o subvenciones públicas para la contratación de personal investigador, científico o técnico para el desarrollo de nuevos programas o proyectos singulares de investigación que no se puedan llevar a cabo con personal propio, será aplicable, además, lo dispuesto en el art. 17.1.a) de la Ley 13/1983 de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, en la redacción dada por la Ley 12/2001 de 9 de julio (disposición adicional 13ª de la LOU).

b) Contratos en prácticas de régimen general. Este contrato se rige por lo establecido en el art. 11.1 del Estatuto de los Trabajadores y R.D. 488/1998 de 27 de marzo.

c) Podrán suscribirse también, cuando así lo especifique alguna Convocatoria Pública específica, contratos para la incorporación de investigadores al sistema español de ciencia y tecnología. Estos contratos se regirán por el artículo 11.1 del Estatuto de los Trabajadores, con las particularidades contenidas en la propia Convocatoria y en la Disposición adicional séptima de la Ley 12/2001, de 9 de julio, de medidas urgentes de reforma del mercado de trabajo por el incremento del empleo y la mejora de su calidad. Los contratos de la modalidad a) (Obra o servicio) serán los que figuran como Anexo IV. Para los contratos de tipo b) se utilizará el que facilita el INEM como modelo oficial para el contrato en prácticas.

5.2. Tanto para los contratos por obra o servicio como "en prácticas" se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

- Cuando el investigador principal solicite la contratación de personal con cargo a su proyecto, deberá optar para cada contrato por una de las dos modalidades contempladas en este reglamento, en función de las características del mismo.

- La dotación económica de estos contratos será la establecida en el Anexo V, en función de la titulación mínima requerida, y del tipo de contrato que se suscriba.



- La duración del período de prueba puede ser diferente al estipulado en el Anexo IV, en función del tipo de contrato. La Unidad de Gestión Administrativa y de Recursos Humanos del Campus afectado adaptará este extremo del contrato, así como cualquier otro que pudiera tener lugar, según la modalidad de contratación.

5.3. Para el contrato por obra o servicio se tendrán en cuenta, además de las condiciones específicas reflejadas en el apartado 5.2., las siguientes:

- La duración máxima se establecerá en la convocatoria y nunca será superior a la duración del proyecto.

- Para la contratación bajo la modalidad de "Primera-O"(Anexo V) se exigirá estar en posesión del grado de "doctor". Con objeto de facilitar la rápida incorporación de personal altamente cualificado, la obtención del grado de "doctor" en una universidad extranjera de reconocido prestigio facultará directamente para la contratación bajo esta modalidad, sin necesidad de previa homologación por el Gobierno de España.

- Para la contratación bajo el resto de modalidades (Anexo V) se exigirá estar en posesión del título habilitante respectivo.

5.4. Para el contrato en prácticas se tendrán en cuenta, además de las condiciones específicas reflejadas en el apartado 5.2., las siguientes:

- Su duración mínima será de seis meses, y la máxima de dos años. Si el contrato fuera celebrado por una duración inferior a la máxima establecida las partes podrán acordar hasta dos prórrogas, sin que la duración total del contrato pueda exceder de la citada duración máxima. La duración de cada prórroga no podrá ser inferior a la duración mínima del contrato. En cualquier caso, el contrato nunca podrá extenderse más allá de la duración del proyecto de investigación que lo sustenta.

- Son títulos habilitantes para poder acogerse a este tipo de contrato los de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado Universitario, Ingeniero, Arquitecto y Técnico o Técnico Superior de la formación profesional específica, así como los títulos oficialmente reconocidos como equivalentes, que habiliten para el ejercicio profesional.

- Podrá celebrarse dentro de los cuatro años inmediatamente siguientes a la terminación de los correspondientes estudios. En el caso de los contratos en prácticas celebrados con trabajadores minusválidos, dicho plazo será de seis años.

- En el caso de personas que hayan realizado sus estudios en el extranjero, dicho cómputo se efectuará desde la fecha del reconocimiento u homologación del título en España, cuando tal requisito sea exigible para el ejercicio profesional.

- El cómputo del período a que se refiere el apartado anterior se interrumpirá cuando, durante el

mismo, el trabajador cumpla el servicio militar obligatorio o la prestación social sustitutoria.

6. Las solicitudes de los candidatos se dirigirán al Ilmo. Sr. Vicerrector de Investigación y se presentarán en el Registro General del Vicerrectorado de Albacete o por cualquiera de los procedimientos previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7. La Comisión de Selección nombrada al efecto realizará las pruebas en el día y hora establecidas en la convocatoria, y trasladará al Vicerrectorado de Investigación la propuesta del candidato más idóneo para la plaza.

8. El Vicerrectorado de Investigación dará traslado de la selección efectuada al Gerente del Campus donde se vaya a efectuar el contrato, al Investigador Principal, al director del Departamento y al director del Centro, quedando asimismo expuesta en los tablones de anuncios donde se publicitó la convocatoria. El Gerente del Campus dará traslado a la Unidad de Gestión Administrativa del Campus correspondiente para la formalización del contrato de trabajo al candidato propuesto y su posterior inclusión en nómina, y a la Unidad de Gestión Económica, Contabilidad y Presupuestos para la emisión del documento contable AD por la totalidad del importe del contrato. La UGAD, finalmente, comunicará la contratación a la Unidad de Recursos Humanos del Rectorado, para que proceda a su inclusión en nómina.

9. En caso de que sea necesaria la prórroga del contrato ésta deberá ser solicitada por el investigador principal al Vicerrector de Investigación con una antelación mínima de un mes a la finalización del contrato.

10. Se faculta al Vicerrector de Investigación para dictar cuantas normas complementarias o aclaratorias sean necesarias para el correcto desarrollo de este procedimiento.

ANEXO I

SOLICITUD DE INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN CON CARGO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Dado que el proyecto de investigación que acompaña esta solicitud incluye la participación de personal contratado con cargo al mismo, y existiendo dotación económica suficiente para todos los compromisos económicos que se derivan de dicha actuación, le ruego ordene iniciar los trámites oportunos para llevar a cabo la contratación según se detalla.

Título del proyecto de Investigación:

Entidad financiadora:

Centro o Departamento donde se ubica el proyecto:



Número de plazas:

Categoría:

(Según el anexo V del procedimiento)

Tipo de Complemento de Especial Responsabilidad (en su caso) y motivación del mismo:

Dedicación o Nº horas/mes:

Titulación y/o grado formativo exigible a los candidatos (especificar):

Otros requisitos o méritos a valorar, así como indicación sobre el tipo de prueba práctica y contenidos a que se someterá a los aspirantes:

Fecha de inicio y fin del contrato:

Lugar de trabajo:

_____, a ___ de _____ de _____
El Investigador Principal,

ILMO. SR. VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN. ALBACETE.

ANEXO II

AUTORIZACIÓN DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO/CENTRO

D/Dña. _____ como Director/a del Departamento/Centro _____

INFORMA:

Que no hay ningún inconveniente para que el investigador que pueda incorporarse con cargo al proyecto de investigación denominado _____

utilice las instalaciones de este Departamento/Centro para el desarrollo de su actividad.

Y para que así conste, firmo la presente en _____ a ___ de _____ de ____ .

ANEXO III

D. Francisco José Quiles Flor, Vicerrector de Investigación de la U.C.L.M., en uso de las competencias que le fueron delegadas por el Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la UCLM por Resolución de 19/03/01 (D.O.C.M. de 27/04/01) en materia de Investigación, ha dictado la siguiente

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL (Ref:)

ANTECEDENTES: El desarrollo de los múltiples proyectos de investigación que se llevan a cabo en la Universidad de Castilla-La Mancha requiere casi siempre la contratación de personal para el apoyo técnico a la realización de los mismos. Estas figuras contractuales suelen llevarse a cabo al inicio del proyecto de investigación, y finalizan, como máximo, a la expiración del proyecto que generó la necesidad de la contratación. Se trata por tanto de personal ajeno a la plantilla de la Universidad, contratado en prácticas o para una obra o servicio determinado. Entre dicho personal se encuentran: doctores, titulados superiores, titulados medios y personal de apoyo diverso a la investigación (formación profesional). De acuerdo con ello y en uso de sus facultades, la Junta de Gobierno de la UCLM aprobó, a propuesta del Vicerrector de Investigación, el Reglamento de Procedimiento

para la contratación de dicho personal y se autorizó el inicio del procedimiento.

Con fecha _____ el profesor Dr. _____, Investigador Principal del Proyecto _____, (Orgánica presupuestaria: _____) solicitaba la contratación con cargo al citado proyecto de una plaza temporal de categoría _____ (Véase Anexo III del mencionado Reglamento).

FUNDAMENTOS: Una vez estudiada la documentación, comprobado que existe la correspondiente dotación económica en el presupuesto del mencionado proyecto y que es necesaria la contratación de personal financiado con cargo a dicho programa, de acuerdo con el Reglamento de Procedimiento para la contratación de personal con cargo a proyectos de I+D con financiación externa,

Este Vicerrector dicta la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Convocar la contratación laboral temporal del puesto cuyas características se especifican en el anexo.
2. El procedimiento de selección será el que se especifica en el anexo, conforme a lo dispuesto en el Procedimiento que regula este tipo de Contratos.
3. La solicitud, según modelo oficial adjunto a la convocatoria, se presentará en el Registro General hasta las 14,00 horas del día _____, acompañando curriculum vitae.
4. La Comisión de Valoración será la que se especifique en el anexo.
5. La presente convocatoria se hará pública en los tablones de anuncios de Rectorado, Vicerrectorados de Campus y Centros de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Albacete, ____ de _____ de ____
EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN,

Fdo. Francisco José Quiles Flor.

Anexo

(REFERENCIA DEL CONTRATO:)

Proyecto:

Nº de Plazas:

Tipo de Contrato, Categoría y complementos:

Duración inicial prevista:

Dedicación:

Lugar de trabajo:

Titulación y/o grado formativo mínimo requerido:

Otros requisitos:

La prueba consistirá en:

1. Valoración de los méritos acreditados por los candidatos en los currícula.
2. Realización de un supuesto relacionado con el proyecto de investigación a determinar por Comisión de Valoración, entre los candidatos que hayan superado la prueba anterior.
3. Entrevista personal opcional, según el criterio de la Comisión de Valoración, entre los candidatos que hayan superado las dos pruebas anteriores.

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN

En representación de la Universidad:

- Presidente: D. Francisco J. Quiles Flor, Vicerrector de Investigación o persona en quien delegue.



• D. _____,
miembro de la Comisión de Investigación.

• D. _____,
Investigador Principal del proyecto.

En representación de la Junta de PDI:

- Dos miembros a designar por la Junta de PDI.

Secretario:

- D. _____.

LUGAR, FECHA Y HORA DE CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS

Se notificará mediante comunicación escrita en los tablones de anuncios de la Facultad/Departamento a partir del _____
(fecha).

ANEXO IV

MODELO DE CONTRATO DE PERSONAL POR OBRA O SERVICIO DETERMINADO CON CARGO A PROYECTOS DE I+D

En, _____ a __ de _____ de dos mil ____

REUNIDOS

De una parte, D. _____

con D.N.I. número _____, que actúa en representación de la Universidad de Castilla-La Mancha; con domicilio en _____, y

De otra parte, D. _____

que actúa en su propio nombre, con domicilio en _____ y D.N.I. número _____, en adelante (investigador o personal de apoyo a la investigación, según proceda).

MANIFIESTAN,

1º.- Que la Universidad de Castilla-La Mancha, lleva a cabo un proyecto de investigación denominado _____

Orgánica presup: _____. Para ello tanto la Entidad como la institución que lo financia aportan, en virtud de la colaboración que a tales efectos tienen suscrita, los elementos necesarios para hacer posible la realización del mismo.

2º.- Que para la realización de dicho proyecto de investigación debe llevar a cabo la contratación de investigadores/personal de apoyo a la investigación que se encuentren en posesión de la titulación de:

3º.- Que D./Dña. _____ está interesado en prestar servicios en el citado proyecto de investigación y acredita encontrarse en posesión de la titulación requerida para ello.

Que, a tales efectos, ambas partes libre y voluntariamente vienen a otorgar el presente contrato para la realización de obra o servicio determinados, al amparo de lo que establece el artº 15,1 a) del Estatuto de los Trabajadores, en concordancia con el Real Decreto 2546/1994, de 29 de Diciembre, y demás normas concordantes, con arreglo a las siguientes

CLAÚSULAS

PRIMERA.- OBJETO:

El objeto del presente contrato será la realización de los trabajos que a continuación se describen necesarios para llevar a cabo el proyecto de investigación, desarrollo e innovación: _____

(Resumen descriptivo de las principales tareas a realizar por el investigador/personal de apoyo a la investigación).

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL INVESTIGADOR/PERSONAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN:

1.- El investigador/personal de apoyo a la investigación quedará integrado en el equipo de investigación que tiene a su cargo la realización del proyecto, objeto del presente contrato, con la categoría _____ de las establecidas por la UCLM para este tipo de contratos en el anexo V del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CON CARGO A PROYECTOS DE I+D CON FINANCIACIÓN EXTERNA.

2.- Estará a las órdenes del Director del proyecto o investigador principal, que tiene a su cargo la coordinación y control del desarrollo del programa de investigación.

3.- El investigador/personal de apoyo a la investigación llevará a cabo las funciones que le sean encomendadas, propias de su titulación, siguiendo las directrices del Director del proyecto de investigación, desarrollo e innovación, en cuanto a la orientación del desarrollo del proyecto y la forma de realizar la prestación de servicios.

El investigador/personal de apoyo a la investigación vendrá también obligado a asistir a conferencias, congresos, cursillos y cualesquiera actos, docentes o no docentes, que estén vinculados con el proyecto de investigación para el que presta servicios, quedando estas actividades incorporadas a la obra determinada, objeto del presente contrato.

Queda excluida expresamente la realización por parte del investigador/personal de apoyo a la investigación de otra prestación de servicios que no esté vinculada directamente al objeto de este contrato. En el supuesto de que la realizase sería por iniciativa propia del investigador/personal de apoyo a la investigación y por considerar que las mismas son útiles y necesarias para su prestación de servicios en el proyecto de investigación, desarrollo e innovación, sin que como consecuencia de ellas pueda quedar modificada la naturaleza del contrato por obra determinada, que tiene la relación contractual existente entre las partes.

4.- La jornada de trabajo será de ____ horas semanales y será realizada habitualmente de lunes a viernes con los descansos que establece la Ley.

No obstante, el horario de trabajo podrá sufrir las modificaciones que, por exigencias derivadas de los trabajos de investigación en curso que no admitan interrupción que incida gravemente en el desarrollo del proyecto, puedan ser establecidas por el director del mismo, pudiendo compensarse los excesos de horas, debidamente acreditados, con días libres.

Teniendo en cuenta estas circunstancias, ambas partes acuerdan que las mismas queden reguladas de conformidad con lo que establece la legislación vigente, sobre jornadas especiales de trabajo, de tal modo que el cómputo de la determinación de las jornadas normales de trabajo realizadas se lleve a cabo teniendo en cuenta esas circunstancias que imposibiliten, en algún período de tiempo concreto, la interrupción de la prestación de servicios. El cómputo en cuanto a las horas efectivamente trabajadas de las jornadas normales de trabajo se llevará a cabo, además de con arreglo a las normas del Real Decreto citado, teniendo en cuenta lo que establecen el artículo 35 del Estatuto de los Trabajadores.



5.- El investigador/personal de apoyo a la investigación tendrá como centro de trabajo habitual el sito en _____

No obstante, si como consecuencia del desarrollo de la prestación de servicios para el proyecto de investigación, desarrollo e innovación tuviera que llevar a cabo su actividad en otro lugar distinto, bien de la propia universidad o bien de otra entidad que pueda poner a disposición los medios materiales para realizar el proyecto, vendrá obligado a trasladarse a realizar los trabajos que le son propios en aquel lugar, sin que con ello se desvirtúe la naturaleza del presente contrato, ya que dichos trabajos serán necesarios e imprescindibles para el proyecto de investigación, desarrollo e innovación.

TERCERA- OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD:

1.- La Universidad incluye al investigador/personal de apoyo a la investigación dentro de su ámbito organizativo y directivo únicamente en lo que se refiere a su prestación de servicios para el proyecto de investigación, desarrollo e innovación objeto del presente contrato. Al presente contrato no le será de aplicación ningún Convenio Colectivo del personal laboral de las Universidades que en conjunto o individualmente consideradas puedan existir.

2.- La retribución salarial a percibir por el investigador/personal de apoyo a la investigación, de acuerdo con la categoría en la que es contratado, será de _____ pesetas mensuales brutas, que quedará distribuida en los siguientes conceptos:

Salario base: _____

Complemento de flexibilidad horaria: _____

Complemento de Especial Responsabilidad (en su caso): _____

El investigador/personal de apoyo a la investigación tendrá derecho a dos pagas extraordinarias que se abonarán en los meses de Junio y Diciembre o la parte que proporcionalmente corresponda si el periodo trabajado es inferior al año.

De las anteriores cantidades se efectuarán las retenciones y descuentos que sean pertinentes de acuerdo con lo establecido en las normas laborales y fiscales de aplicación general.

El pago de la retribución se efectuará con cargo a la partida presupuestaria correspondiente al proyecto de investigación, desarrollo e innovación.(Programa y Orgánica)

CUARTA- DURACION DEL CONTRATO:

El presente contrato tendrá una vigencia desde el _____ hasta el _____, ó en el momento en el que concluya el proyecto de investigación, desarrollo e innovación objeto del mismo, o en su caso, en el momento que finalicen los trabajos concretos que el investigador/personal de apoyo a la investigación deba llevar a cabo en dicho proyecto.(incluir fecha explícitamente)

A tenor de lo establecido en el art. 17.1.a) de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, en su modificación por la disposición adicional séptima de la Ley 12/2001, de 9 de julio, de medidas urgentes de reforma del mercado de trabajo, en los contratos por obra o servicio la actividad desarrollada por los investigadores, o por el personal científico o técnico, será evaluada anualmente por el Director del Proyecto y el Vicerrector de Investigación, pudiendo ser resuelto el contrato en el supuesto de no superarse favorablemente dicha evaluación.

QUINTA- PERIODO DE PRUEBA:

El presente contrato estará sometido a un período de prueba, tal y como queda configurado en el artículo 14 del Estatuto de los Trabajadores, que tendrá una duración de seis meses.

SEXTA- PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL:

Corresponde a la Universidad de Castilla-La Mancha, la integridad

de los derechos de propiedad intelectual e industrial que resulten del trabajo realizado de conformidad con el presente contrato.

SEPTIMA- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:

La interrupción o suspensión del contrato por las causas legalmente establecidas en el artículo 45 del Estatuto de los Trabajadores no supondrá la extensión de la duración del período contractual estipulado.

OCTAVA- INCOMPATIBILIDADES:

En caso de contratación con dedicación a tiempo total (35 horas semanales) el investigador/personal de apoyo a la investigación prestará sus servicios en régimen de dedicación exclusiva en la Universidad de Castilla-La Mancha, comprometiéndose a no celebrar otros contratos o prestaciones para otras empresas, entidades o Administraciones Públicas, aplicándose el régimen establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y Real Decreto 598/85, de 30 de abril.

Con independencia del régimen de dedicación, la realización de cualquier actividad, tanto en el sector público como en el privado, estará condicionada a la previa autorización de la compatibilidad por parte de la UCLM conforme al régimen previsto en la citada Ley 53/1984.

NOVENA-

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda, apartado 3 anterior, de la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del presente contrato no puede derivarse que el mismo devenga en duración indefinida, por cuanto que queda excluida la realización por el investigador/personal de apoyo a la investigación de cualquier actividad que no esté directamente relacionada con el objeto del contrato y por cuanto que el acceso a puestos de trabajo de la Administración, que tengan el carácter de indefinidos, sólo puede conseguirse mediante el sometimiento a las pruebas públicas que a tal efecto puedan convocarse, de conformidad con lo que establece la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

DÉCIMA- ENTRADA EN VIGOR:

El presente contrato tendrá efectos a partir de la fecha de su firma.

Y para que conste, en prueba de aceptación y de conformidad, con el fin de que surta los efectos oportunos, lo firman ambas partes, por duplicado en el lugar y fecha que han quedado expresados al inicio.

Fdo.: El investigador/personal de apoyo a la investigación,

Fdo.: La Universidad

ANEXO V

TIPOS DE CONTRATO Y TITULACIÓN MÍNIMA REQUERIDA

CATEGORÍAS	TITULACIÓN MÍNIMA REQUERIDA
Primera	Doctor
Segunda	Licenciado
Tercera	Diplomado
Cuarta	FP II
Quinta	FP I



COSTES SALARIALES (€) SEGÚN TIPO DE CONTRATO Y TITULACIÓN MÍNIMA REQUERIDA REFERIDOS AL AÑO 2002.

1. Contrato de obra o servicio.

CATEGORÍA	TITULACIÓN	SUELDO	COMPLE- MENTO FLEXIBI- LIDAD HORARIA	COMPLE- MENTO ESPECIAL RESPON- SABILIDAD	RETRI- BUCIÓN MES	IMPORTE EXTRAS	RETRIBU- CIÓN ANUAL	BASE COTIZA- CIÓN	CUOTA PATRONAL	CUOTA PATRONAL	COSTE ANUAL	INDEMNI- ZACIÓN EXTINCIÓN CONTRATO (8 días/año)	COSTE TOTAL	COSTE MES
		€/MES	€/MES	€/MES	€/MES	€/AÑO	€/AÑO	€	€/AÑO	%	€/AÑO	€/AÑO	€/AÑO	€/AÑO
Quinta-O	FP-I	459,22	51,02	0,00	510,24	1.020,48	7.143,35	588,51	2.350,28	33,28	9.493,62	158,43	9.652,06	804,34
Cuarta-O	FP-II	516,62	57,40	0,00	574,02	1.148,04	8.036,27	662,07	2.644,06	33,28	10.680,33	178,23	10.858,56	904,88
Cuarta-O-I	FP-II	516,62	57,40	125,06	699,08	1.398,16	9.787,09	809,20	3.231,63	33,28	13.018,72	217,06	13.235,78	1.102,98
Cuarta-O-II	FP-II	516,62	57,40	250,12	824,14	1.648,27	11.537,91	956,33	3.819,20	33,28	15.357,11	255,90	15.613,01	1.301,08
Cuarta-O-III	FP-II	516,62	57,40	375,18	949,19	1.898,39	13.288,73	1.103,46	4.406,77	33,28	17.695,50	294,73	17.990,23	1.499,19
Tercera-O	Diplomado Univ.	574,02	63,78	0,00	637,80	1.275,60	8.929,18	735,64	2.937,85	33,28	11.867,03	198,04	12.065,07	1.005,42
Tercera-O-I	Diplomado Univ.	574,02	63,78	187,59	825,39	1.650,77	11.555,41	956,33	3.819,20	33,28	15.374,62	256,28	15.630,90	1.302,58
Tercera-O-II	Diplomado Univ.	574,02	63,78	375,18	1.012,97	2.025,95	14.181,65	1.177,02	4.700,56	33,28	18.882,20	314,53	19.196,73	1.599,73
Tercera-O-III	Diplomado Univ.	574,02	63,78	562,76	1.200,56	2.401,13	16.807,88	1.397,71	5.581,91	33,28	22.389,79	372,78	22.762,56	1.896,88
Segunda-O	Titulado Sup. Univ.	746,22	82,91	0,00	829,14	1.658,28	11.607,94	974,72	3.892,65	33,28	15.500,59	257,45	15.758,04	1.313,17
Segunda-O-I	Titulado Sup. Univ.	746,22	82,91	250,12	1.079,26	2.158,51	15.109,58	1.250,59	4.994,34	33,28	20.103,92	335,11	20.439,03	1.703,25
Segunda-O-II	Titulado Sup. Univ.	746,22	82,91	500,23	1.329,37	2.658,75	18.611,22	1.544,84	6.169,48	33,28	24.780,70	412,77	25.193,47	2.099,46
Segunda-O-III	Titulado Sup. Univ.	746,22	82,91	750,35	1.579,49	3.158,98	22.112,86	1.839,10	7.344,62	33,28	29.457,48	490,44	29.947,92	2.495,66
Primera-O	Doctor	1.148,04	127,56	0,00	1.275,60	2.551,20	17.858,37	1.489,67	5.949,14	33,28	23.807,51	396,07	24.203,58	2.016,97
Primera-O-I	Doctor	1.148,04	127,56	312,65	1.588,24	3.176,49	22.235,42	1.857,49	7.418,06	33,28	29.653,48	493,15	30.146,64	2.512,22
Primera-O-II	Doctor	1.148,04	127,56	625,29	1.900,89	3.801,78	26.612,47	2.225,31	8.886,99	33,28	35.499,46	590,23	36.089,69	3.007,47
Primera-O-III	Doctor	1.148,04	127,56	750,35	2.025,95	4.051,90	28.363,29	2.372,44	9.474,56	33,28	37.837,85	629,06	38.466,91	3.205,58

2. Contrato en prácticas.

CATEGORÍA	TITULACIÓN	SUELDO	COMPLE- MENTO FLEXIBI- LIDAD HORARIA	COMPLE- MENTO ESPECIAL RESPON- SABILIDAD	RETRI- BUCIÓN MES	IMPORTE EXTRAS	RETRIBU- CIÓN ANUAL	BASE COTIZA- CIÓN	CUOTA PATRONAL	CUOTA PATRONAL	COSTE ANUAL	INDEMNI- ZACIÓN EXTINCIÓN CONTRATO (8 días/año)	COSTE TOTAL	COSTE MES
		€/MES	€/MES	€/MES	€/MES	€/AÑO	€/AÑO	€	€/AÑO	%	€/AÑO	€/AÑO	€/AÑO	€/AÑO
Quinta-P	FP-I	446,46	0,00	0,00	446,46	892,92	6.250,43	514,95	2.013,24	32,58	8.263,67	138,63	8.402,29	700,19
Cuarta-P	FP-II	446,46	31,89	0,00	478,35	956,70	6.696,89	551,73	2.157,04	32,58	8.853,93	148,53	9.002,45	750,20
Tercera-P	Diplomado Univ.	459,22	51,02	0,00	510,24	1.020,48	7.143,35	588,51	2.300,84	32,58	9.444,19	158,43	9.602,62	800,22
Segunda-P	Titulado Sup. Univ.	574,02	63,78	0,00	637,80	1.275,60	8.929,18	735,64	2.876,05	32,58	11.805,24	198	12.003,28	1.000,27

* * *

ACUERDO de la Junta de Gobierno, celebrada el 7 de febrero de 2002, por el que se aprueba la renovación de las Comisiones de Fondos de Solidaridad y de Actividades Culturales.

A propuesta del Ilmo. Sr. Vicerrector Adjunto al Rector para la Cooperación Internacional, y del Ilmo. Sr. Vicerrector del Campus de Cuenca y de Extensión Universitaria, la Junta de Gobierno aprobó, respectivamente, por asentimiento, las nuevas composiciones de las Comisiones de Fondos de

Solidaridad y de Actividades Culturales, quedando constituidas tal como se indican a continuación:

COMISIÓN DE FONDOS DE SOLIDARIDAD

Presidente:

D. Antonio Otero Montero, Vicerrector Adjunto al Rector para la Cooperación Internacional.

Secretario:

D^a. Aurora García Martínez para el año 2002.



(Designación directa por el Presidente).

Representante de Junta de Gobierno:
D. Juan Miguel Ortega Terol.

Representante de la Junta de PDI:
D^a Encarnación Pérez Martínez.

Representante del PAS:
D^a. Juana Rodríguez Ruiz.

Representante de Alumnos:
D^a Esperanza Sánchez López.

COMISIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES

Presidente:

D. José Ignacio Albentosa Hernández, Vicerrector del Campus de cuenca y de Extensión Universitaria.

Directora Académica adscrita al Vicerrectorado de Cuenca y de Extensión Universitaria:

D^a. M^a. Carmen Utanda Higuera.

Profesores:

D. Juan Francisco Llopis Borrás del Campus de Albacete (Facultad de Medicina).

D. Roberto Píriz del Campus del Ciudad Real (E.T.S. de Ingenieros Industriales).

D^a. Encarnación Cordero Lobato del Campus de Toledo (Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales).

D. Arsenio Jesús Moya Guijarro del Campus de Cuenca (E.U. de Magisterio).

P.A.S.:

D^a Guadalupe Pérez Cardete (Servicio de Actividades Culturales).

D. Enrique Abarca Contreras (Unidad de Gestión Económica).

Alumnos:

D. David Martín Peces (Subdelegado de Alumnos de la E.U. de Trabajo Social).

D^a. Esperanza Sánchez López (Delegada de Alumnos de la UCLM).

* * *

ACUERDO de la Junta de Gobierno, celebrada el 7 de febrero de 2002, por el que se aprueba la integración de la UCLM como patrono del Centro Regional de Diseño.

A propuesta del Ilmo. Sr. Vicerrector del Campus de Cuenca y de Extensión Universitaria, la Junta de

Gobierno aprobó, por asentimiento, que la Universidad de Castilla-La Mancha se integre como Patrono del Centro Regional de Diseño.

* * *

VICERRECTOR DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y DEL CAMPUS DE CUENCA

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2002, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de subvenciones por actividades culturales para el año 2002.

ANTECEDENTES:

Por medio de Resolución de fecha 29 de enero de 2002 se convocaron las subvenciones para el apoyo a actividades culturales en el seno de la Universidad de Castilla-La Mancha.

En la base tercera se estableció el plazo de presentación de solicitudes para participar en el programa de subvenciones de 2002 que finaliza el próximo 8 de marzo.

Diversas asociaciones y grupos culturales han **manifestado su intención de participar en la convocatoria, pareciendo insuficiente el plazo previsto.**

FUNDAMENTOS:

El gran interés que ha suscitado la convocatoria de subvenciones entre las asociaciones y grupos culturales vinculados a la Universidad de Castilla-La Mancha, y el apoyo a la actividad cultural como uno de los objetivos principales de la misma, aconsejan ampliar el citado plazo.

Por todo ello este Vicerrector tiene a bien dictar la siguiente.

RESOLUCIÓN:

Se amplía el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de subvenciones por actividades culturales, hasta el día 20 de marzo de 2002, manteniéndose las demás condiciones de la convocatoria.



Cuenca, 7 de marzo de 2002. EL VICERRECTOR DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y DEL CAMPUS DE CUENCA. José Ignacio Albentosa Hernández.

* * *

- V 22-02-02 PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS
(posibilidad de voto anticipado sólo en caso de que haya un solo candidato)
- S 23-02-02
- D 24-02-02
- L 25-02-02 FIN DE CAMPAÑA ELECTORAL
(último día de voto anticipado)
- M 26-02-02 JORNADA DE REFLEXIÓN
- X 27-02-02 ELECCIÓN DE DECANO

* * *

DECANOS, DIRECTORES Y JUNTAS DE CENTRO

CONVOCATORIA DE ELECCIONES a Decano de la Facultad de Letras de Ciudad Real, mediante acuerdo de Junta de Facultad de 6 de febrero de 2002.

En virtud de lo establecido en el artículo 43.a) de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 205/1999 de 28 de septiembre (D.O.C.M. de 1 de octubre), en relación con el artículo 52 de los citados Estatutos, esta Junta de Facultad, ha resuelto convocar, con esta fecha y con el calendario que se adjunta, elecciones a Decano de la Facultad de Letras de Ciudad Real.

Por ello, todas las personas que desempeñen cargos de gobierno de la Facultad de Letras permanecerán en funciones hasta que concluya el proceso electoral.

Ciudad Real, 6 de febrero de 2002. EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE FACULTAD, Nicolás Antonio Campos Plaza.

ANEXO CALENDARIO ELECCIONES DECANO FACULTAD DE LETRAS

- X 06-02-02 CONVOCATORIA DE ELECCIONES
- J 07-02-02 PUBLICACIÓN DEL CENSO
- V 08-02-02 PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS / RECLAMACIONES AL CENSO
- S 09-02-02
- D 10-02-02
- L 11-02-02
- M 12-02-02 PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS / RECLAMACIONES AL CENSO
- X 13-02-02 PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS / RECLAMACIONES AL CENSO
- J 14-02-02 PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS
RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES AL CENSO
- V 15-02-02 PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS
- S 16-02-02
- D 17-02-02
- L 18-02-02 PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS
INICIO DE CAMPAÑA ELECTORAL
- M 19-02-02 RECLAMACIONES A PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS
- X 20-02-02 RECLAMACIONES A PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS
- J 21-02-02 RECLAMACIONES A PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS

CONVOCATORIA DE ELECCIONES del Sector Alumnos en la Junta de Centro de la Escuela Universitaria Politécnica de Cuenca, mediante Resolución de su Director de 12 de febrero de 2002.

En virtud de lo establecido en el artículo 47 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 205/1999 de 28 de septiembre (D.O.C.M. de 1 de octubre), y en el Reglamento Electoral de la Universidad, he resuelto convocar, con esta fecha y con el calendario que se adjunta, elecciones del sector alumnos en la Junta de Centro de la Escuela Universitaria Politécnica de Cuenca.

Cuenca, 12 de febrero de 2002. EL DIRECTOR DE LA E.U. POLITÉCNICA DE CUENCA, José Antonio Peña Rodríguez.

ANEXO CALENDARIO ELECCIONES ALUMNOS JUNTA DE CENTRO E.U. POLITÉCNICA DE CUENCA

- J 21-02-02 CONVOCATORIA DE ELECCIONES
- V 22-02-02 PUBLICACIÓN DE CENSOS
- S 23-02-02 PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS / RECLAMACIONES AL CENSO
- D 24-02-02
- L 25-02-02 PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS / RECLAMACIONES AL CENSO
- M 26-02-02 PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS / RECLAMACIONES AL CENSO
- X 27-02-02 PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS / RECLAMACIONES AL CENSO
- J 28-02-02 PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS
RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES AL CENSO
- V 01-03-02 PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS
- S 02-03-02
- D 03-03-02
- L 04-03-02 PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS
- M 05-03-02 RECLAMACIONES A PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS
- X 06-03-02 RECLAMACIONES A PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS
- J 07-03-02 RECLAMACIONES A PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS
- V 08-03-02 PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATURAS
(primer día de voto anticipado)
- S 09-03-02
- D 10-03-02
- L 11-03-02 FIN DE CAMPAÑA ELECTORAL
(último día de voto anticipado)
- M 12-03-02 JORNADA DE REFLEXIÓN
- X 13-03-02 VOTACIONES
- J 14-03-02 PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE ELECTOS



V 15-03-02 RECLAMACIONES A PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE ELECTOS
 S 16-03-02
 D 17-03-02
 L 18-03-02 RECLAMACIONES A PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE ELECTOS
 M 19-03-02 RECLAMACIONES A PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE ELECTOS
 X 20-03-02 PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE ELECTOS
 J 21-03-02 CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE CENTRO

* * *

ACUERDO de la Junta de Centro de la Escuela Universitaria de Magisterio de Albacete, de 12 de febrero de 2002, por el que se conceden a varios alumnos el Premio Extraordinario Fin de Carrera del Curso Académico 2000/2001.

La Junta de Centro de la Escuela Universitaria de Magisterio de Albacete, en la reunión celebrada el día 12 de febrero de 2002 acordó por unanimidad, a la vista de los expedientes académicos correspondientes, conceder el Premio Extraordinario Fin de Carrera del Curso 2000/2001 a los alumnos: D. Daniel de los Santos López López, de la Especialidad de Educación Musical; D^a. Vanesa Gálvez Gómez, de la Especialidad de Educación Física; D^a. María Dolores Madrigal Sotos, de la Especialidad de Lenguas Extranjeras (Inglés); D^a. Lucía Alarcón Delgado, de la Especialidad de Educación Primaria; y D^a. María Consuelo Martínez Arnedo, de la Especialidad de Educación Infantil.

Albacete, 13 de febrero de 2002. EL DIRECTOR DE LA E.U. DE MAGISTERIO DE ALBACETE, Pedro Losa Serrano. LA SECRETARIA DE LA E.U. DE MAGISTERIO DE ALBACETE, Rosa María López Campillo.

* * *

DIRECTORES Y CONSEJOS DE DEPARTAMENTO

CONVOCATORIA DE ELECCIONES a Director del Departamento de Química Física, mediante acuerdo del Consejo de Departamento de 18 de febrero de 2002.

En virtud de lo establecido en el artículo 39 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha,

aprobados por Decreto 205/1999 de 28 de septiembre (D.O.C.M. de 1 de octubre), en relación con el artículo 49 de los citados Estatutos, este Consejo de Departamento, ha resuelto convocar, con esta fecha y con el calendario que se adjunta, elecciones de Director del Departamento de Química Física.

Por ello, todas las personas que desempeñen cargos de gobierno del Departamento permanecerán en funciones hasta que concluya el proceso electoral.

Ciudad Real, a 18 de febrero de 2002. EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO, Carlos Jesús Sánchez Jiménez.

ANEXO
CALENDARIO ELECCIONES
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO DE QUÍMICA FÍSICA

L 18-02-02 CONVOCATORIA DE ELECCIONES
 M 19-02-02 PUBLICACIÓN DEL CENSO
 X 20-02-02 PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS / RECLAMACIONES AL CENSO
 J 21-02-02 PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS / RECLAMACIONES AL CENSO
 V 22-02-02 PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS / RECLAMACIONES AL CENSO
 S 23-02-02
 D 24-02-02
 L 25-02-02 PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS
 RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES AL CENSO
 M 26-02-02 PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS
 X 27-02-02 PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS
 INICIO DE CAMPAÑA ELECTORAL
 J 28-02-02 RECLAMACIONES A PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS
 V 01-03-02 RECLAMACIONES A PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS
 S 02-03-02
 D 03-03-02
 L 04-03-02 RECLAMACIONES A PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS
 M 05-03-02 PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS
 (posibilidad de voto anticipado, sólo en el caso de que haya un solo candidato)¹
 X 06-03-02 FIN DE LA CAMPAÑA ELECTORAL
 (último día de voto anticipado)
 J 07-03-02 JORNADA DE REFLEXIÓN
 V 08-03-02 ELECCIÓN DE DIRECTOR

¹ En caso de perverse el voto de forma anticipada se podrá ejercer este derecho conforme al artículo 102.5 de los Estatutos, para lo cual deberá ponerse en contacto con el Secretario del Departamento a partir del 27 de febrero.

* * *

CONVOCATORIA DE ELECCIONES a Director del Departamento de Historia, mediante acuerdo del Consejo de Departamento de 28 de febrero de 2002.

En virtud de lo establecido en el artículo 39 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 205/1999 de 28 de septiembre (D.O.C.M. de 1 de octubre), en relación con el artículo 49 de los citados Estatutos, este Consejo de



Departamento, ha resuelto convocar, con esta fecha y con el calendario que se adjunta, elecciones de Director del Departamento de Historia.

Por ello, todas las personas que desempeñen cargos de gobierno del Departamento de Historia permanecerán en funciones hasta que concluya el proceso electoral.

Ciudad Real, a 28 de febrero de 2002. EL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO, Francisco José Aranda Pérez.

ANEXO
CALENDARIO ELECCIONES
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO DE HISTORIA

J	28-02-02	CONVOCATORIA DE ELECCIONES
V	01-03-02	PUBLICACIÓN DEL CENSO
S	02-03-02	
D	03-03-02	
L	04-03-02	PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS/RECLAMACIONES AL CENSO
M	05-03-02	PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS/RECLAMACIONES AL CENSO
X	06-03-02	PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS/RECLAMACIONES AL CENSO
J	07-03-02	PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES AL CENSO
V	08-03-02	PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS
S	09-03-02	
D	10-03-02	
L	11-03-02	PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS INICIO DE CAMPAÑA ELECTORAL
M	12-03-02	RECLAMACIONES A PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS
X	13-03-02	RECLAMACIONES A PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS
J	14-03-02	RECLAMACIONES A PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS
V	15-03-02	PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS (posibilidad de voto anticipado, sólo en el caso de que haya un solo candidato)
S	16-03-02	
D	17-03-02	
L	18-03-02	FIN DE LA CAMPAÑA ELECTORAL (último día de voto anticipado)
M	19-03-02	JORNADA DE REFLEXIÓN
X	20-03-02	ELECCIÓN DE DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE HISTORIA

* * *

II - NOMBRAMIENTOS

CENTROS

CESE de D. Pedro Jiménez Estévez, de 8 de febrero de 2002, como Vicesecretario Jefe de Estudios de la Diplomatura de Ciencias Empresariales del Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 205/1999 de 28 de septiembre (D.O.C.M. de 1 de octubre), he resuelto cesar como Vicesecretario Jefe de Estudios de la Diplomatura de Ciencias Empresariales del Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina al Profesor D. Pedro Jiménez Estévez, agradeciéndole los servicios prestados.

Este cese tendrá efectos a partir del día 6 de febrero de 2002.

Ciudad Real, 8 de febrero de 2002. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

* * *

CESE de D. Jerónimo López-Salazar Pérez, de 27 de febrero de 2002, como Decano de la Facultad de Letras de Ciudad Real.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 205/1999 de 28 de septiembre (D.O.C.M. de 1 de octubre), celebradas las elecciones de Decano de la Facultad de Letras de Ciudad Real el día 27 de febrero de 2002, he resuelto cesar como Decano de la Facultad de Letras de Ciudad Real al Profesor Doctor D. Jerónimo López-Salazar Pérez, agradeciéndole los servicios prestados.

Este cese tendrá efectos a partir del día 27 de febrero de 2002.

Ciudad Real, 28 de febrero de 2002. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.



CESE de D^a Elena González Cárdenas, de 28 de febrero de 2002, como Vicedecana de la Facultad de Letras de Ciudad Real.

Celebradas elecciones de Decano de la Facultad de Letras de Ciudad Real conforme a la Resolución de la Junta de Facultad de 6 de febrero de 2002 y habiendo concurrido como candidata y elegida Decana de dicha Facultad, en uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 205/1999 de 28 de septiembre (DOCM de 1 de octubre), he resuelto cesar como Vicedecana de la Facultad de Letras de Ciudad Real a la Profesora Doctora D^a. Elena González Cárdenas, agradeciéndoles los servicios prestados.

Este cese tendrá efectos a partir del día 27 de febrero de 2002.

Ciudad Real, 28 de febrero de 2002. EL RECTOR,
Luis Arroyo Zapatero.

* * *

NOMBRAMIENTO de D. Pedro Jiménez Estévez, de 7 de febrero de 2002, como Director del Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 205/1999 de 28 de septiembre (D.O.C.M. de 1 de octubre), he resuelto nombrar Director del Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina al Profesor D. Pedro Jiménez Estévez.

Este nombramiento tendrá efectos a partir del día 7 de febrero de 2002.

Ciudad Real, 8 de febrero de 2002. EL RECTOR,
Luis Arroyo Zapatero.

* * *

NOMBRAMIENTO de D. Javier García Mérida, de 22 de febrero de 2002, como Vicesecretario Jefe de Estudios de la Diplomatura de Ciencias Empresariales del Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 205/1999 de 28 de septiembre (D.O.C.M. de 1 de octubre), a propuesta del Ilmo. Sr. Director del Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina, dado que en dicho Centro se imparten cinco titulaciones y el proceso de integración en el que se encuentra, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto nombrar Vicesecretario Jefe de Estudios de la Diplomatura de Ciencias Empresariales del Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina, al Profesor D. Javier García Mérida.

Este nombramiento tendrá un complemento económico equivalente al de Secretario de Departamento y efectos a partir del día 20 de febrero de 2002.

Ciudad Real, 22 de febrero de 2002. EL RECTOR,
Luis Arroyo Zapatero.

* * *

NOMBRAMIENTO de D^a. Elena González Cárdenas, de 28 de febrero de 2002, como Decana de la Facultad de Letras de Ciudad Real.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 205/1999 de 28 de septiembre (D.O.C.M. de 1 de octubre), celebradas las elecciones de Decano de la Facultad de Letras de Ciudad Real el día 27 de febrero de 2002 he resuelto nombrar como Decana de la Facultad de Letras de Ciudad Real a la Profesora Doctora a D^a. Elena González Cárdenas.

Este nombramiento tiene efectos a partir del día 28 de febrero de 2002.

Ciudad Real, 28 de febrero de 2002. EL RECTOR,
Luis Arroyo Zapatero.

* * *



PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

NOMBRAMIENTO de D. Juan Sebastián Castillo Valero, de 4 de febrero de 2002, como Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha, del área de conocimiento Economía, Sociología y Política Agraria adscrita al Departamento de Ciencia y Tecnología Agroforestal, en virtud de concurso (publicado en BOE de 20-2-2002 y DOCM de 18-2-2002).

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión constituida para juzgar el concurso para la provisión de una plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 6 de abril de 2001 (B.O.E. de 9 de mayo de 2001), y habiéndose acreditado por el candidato los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre, (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986 de 13 de junio, (B.O.E. de 11 de julio), este Rectorado en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto, (B.O.E. de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D. Juan Sebastián Castillo Valero con documento nacional de identidad número 5.146.389 Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del área de conocimiento «Economía, Sociología y Política Agraria» adscrita al Departamento de Ciencia y Tecnología Agroforestal, en virtud de concurso.

El interesado dispone de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado para tomar posesión de su plaza.

Ciudad Real, 4 de febrero de 2002. EL RECTOR,
Luis Arroyo Zapatero.

* * *

NOMBRAMIENTO de D. Vicente Navarro Gamir, de 12 de febrero de 2002, como Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha, del área de conocimiento Ingeniería del Terreno adscrita al Departamento en constitución de Ingeniería de Caminos, en virtud de concurso de méritos (publicado en DOCM de 25-2-2002).

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión constituida para juzgar el concurso para la

provisión de una plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 25 de junio de 2001 (B.O.E. de 17 de julio de 2001), y habiéndose acreditado por el candidato los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre, (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986 de 13 de junio, (B.O.E. de 11 de julio), este Rectorado en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto, (B.O.E. de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D. Vicente Navarro Gamir con documento nacional de identidad número 46.560.370 Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del área de conocimiento «Ingeniería del Terreno» adscrita al Departamento en constitución de Ingeniería de Caminos, en virtud de concurso de méritos.

El interesado dispone de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado para tomar posesión de su plaza.

Ciudad Real, 12 de febrero de 2002. EL RECTOR,
Luis Arroyo Zapatero.

* * *

NOMBRAMIENTO de D. Julio Muñoz Martín, de 12 de febrero de 2002, como Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha, del área de conocimiento Matemática Aplicada adscrita al Departamento de Matemáticas, en virtud de concurso (publicado en DOCM de 25-2-2002).

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión constituida para juzgar el concurso para la provisión de una plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 6 de abril de 2001 (B.O.E. de 9 de mayo de 2001), y habiéndose acreditado por el candidato los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre, (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986 de 13 de junio, (B.O.E. de 11 de julio), este Rectorado en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto, (B.O.E. de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D. Julio Muñoz Martín con documento nacional de identidad número 2.224.270 Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del área de



conocimiento «Matemática Aplicada» adscrita al Departamento de Matemáticas, en virtud de concurso.

El interesado dispone de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado para tomar posesión de su plaza.

Ciudad Real, 12 de febrero de 2002. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

* * *

NOMBRAMIENTO de D^a. Dolores González Guardiola, de 13 de febrero de 2002, como Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha, del área de conocimiento Antropología Social adscrita al Departamento de Filosofía, en virtud de concurso (publicado en DOCM de 25-2-2002).

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión constituida para juzgar el concurso para la provisión de una plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 6 de abril de 2001 (B.O.E. de 9 de mayo de 2001), y habiéndose acreditado por la candidata los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre, (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986 de 13 de junio, (B.O.E. de 11 de julio), este Rectorado en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto, (B.O.E. de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D^a. M^a. Dolores González Guardiola con documento nacional de identidad número 279.707 Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del área de conocimiento «Antropología Social» adscrita al Departamento de Filosofía, en virtud de concurso.

La interesada dispone de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado para tomar posesión de su plaza.

Ciudad Real, 13 de febrero de 2002. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

* * *

NOMBRAMIENTO de D. Octavio Armas Vergel, de 14 de febrero de 2002, como Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha, del área de conocimiento Máquinas y Motores Térmicos adscrita al Departamento de Mecánica Aplicada Ingeniería de Proyectos, en virtud de concurso (publicado en DOCM de 25-2-2002).

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión constituida para juzgar el concurso para la provisión de una plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 6 de abril de 2001 (B.O.E. de 9 de mayo de 2001), y habiéndose acreditado por el candidato los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre, (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986 de 13 de junio, (B.O.E. de 11 de julio), este Rectorado en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto, (B.O.E. de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D. Octavio Armas Vergel con documento nacional de identidad número 5.704.333 Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del área de conocimiento «Máquinas y Motores Térmicos» adscrita al Departamento de Mecánica Aplicada e Ingeniería de Proyectos, en virtud de concurso.

El interesado dispone de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado para tomar posesión de su plaza.

Ciudad Real, 14 de febrero de 2002. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

* * *

NOMBRAMIENTO de D. Antonio Adán Oliver, de 14 de febrero de 2002, como Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha, del área de conocimiento Ingeniería de Sistemas y Automática adscrita al Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática, en virtud de concurso (publicado en DOCM de 25-2-2002).

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión constituida para juzgar el concurso para la provisión de una plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 6 de abril de 2001 (B.O.E. de 9 de mayo de 2001), y habiéndose acreditado por el candidato los requisitos establecidos en el apartado 2



del artículo 5º del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre, (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986 de 13 de junio, (B.O.E. de 11 de julio), este Rectorado en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto, (B.O.E. de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D. Antonio Adán Oliver con documento nacional de identidad número 5.629.431 Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del área de conocimiento «Ingeniería de Sistemas y Automática» adscrita al Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática, en virtud de concurso.

El interesado dispone de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado para tomar posesión de su plaza.

Ciudad Real, 14 de febrero de 2002. EL RECTOR,
Luis Arroyo Zapatero.

* * *

NOMBRAMIENTO de D. Pedro Gil Madrona, de 14 de febrero de 2002, como Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha, del área de conocimiento Didáctica de la Expresión Corporal adscrita al Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal, en virtud de concurso (publicado en DOCM de 25-2-2002).

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión constituida para juzgar el concurso para la provisión de una plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Escuela Universitaria, convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 6 de abril de 2001 (B.O.E. de 9 de mayo de 2001), y habiéndose acreditado por el candidato los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre, (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986 de 13 de junio, (B.O.E. de 11 de julio), este Rectorado en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto, (B.O.E. de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D. Pedro Gil Madrona con documento nacional de identidad número 5.155.920 Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha del área de conocimiento «Didáctica de la Expresión Corporal» adscrita al Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal, en virtud de concurso.

El interesado dispone de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado para tomar posesión de su plaza.

Ciudad Real, 14 de febrero de 2002. EL RECTOR,
Luis Arroyo Zapatero.

* * *

NOMBRAMIENTO de D. Fernando López Pelayo, de 14 de febrero de 2002, como Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha, del área de conocimiento Lenguajes y Sistemas Informáticos adscrita al Departamento de Informática, en virtud de concurso (publicado en DOCM de 27-2-2002).

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión constituida para juzgar el concurso para la provisión de una plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Escuela Universitaria, convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 6 de abril de 2001 (B.O.E. de 9 de mayo de 2001), y habiéndose acreditado por el candidato los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre, (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986 de 13 de junio, (B.O.E. de 11 de julio), este Rectorado en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto, (B.O.E. de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D. Fernando López Pelayo con documento nacional de identidad número 7.539.783 Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha del área de conocimiento «Lenguajes y Sistemas Informáticos» adscrita al Departamento de Informática, en virtud de concurso.

El interesado dispone de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado para tomar posesión de su plaza.

Ciudad Real, 14 de febrero de 2002. EL RECTOR,
Luis Arroyo Zapatero.

* * *



III - CONCURSOS Y OPOSICIONES

(Debido a la periodicidad mensual del BO-UCLM, en el momento de la publicación puede haber finalizado ya el plazo de presentación de instancias o solicitudes de algunas de las plazas; no obstante, se mantiene la publicación a título divulgativo e informativo de las plazas ofrecidas por la UCLM.)

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

(*) ACTA de la Comisión de Contratación de Personal Docente e Investigador, de 7 de febrero de 2002, por la que se proponen a los candidatos que se indican para ocupar diversas plazas convocadas por Resolución del Vicerrectorado de Profesorado de 10 de enero de 2002.

Reunida la Comisión de Contratación de esta Universidad, compuesta según acuerdo de 27 de abril de 1990 en la Junta de Gobierno, publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 6 de junio de 1990, por el Ilmo. Sr. Vicerrector de Profesorado, D. Juan José Berzas Nevado como Presidente por delegación del Excmo. y Magfco. Sr. Rector, D. Luis López García, D. Pedro Carrión Pérez y D. Jerónimo Betegón Carrillo, doctores elegidos por la Junta de Gobierno en sesiones de 14 de marzo de 1995 y 30 de mayo de 2000, y por los Directores de Departamento que se indican en cada caso, acuerdan proponer para las plazas convocadas por Resolución de 10 de enero de 2002, a los candidatos que se indican en el anexo.

ANEXO

Departamento de Arte

Código de Plaza: 4
Centro: Facultad de Bellas Artes de Cuenca
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N2 / 6H
Área de Conocimiento: Pintura
Perfil: Instalaciones I
Duración prevista del contrato: hasta el 31-5-2002
Candidata: Inmaculada Díaz Miguel

Departamento de Economía y Empresa

Código de Plaza: 2
Centro: Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo
Número de Plazas: Una

Categoría: Asociado N2 / 6H
Área de Conocimiento: Economía Aplicada
Perfil: Economía Internacional y Española
Duración prevista del contrato: hasta el 31-5-2002
Candidato: Ángel Luis Nuñez Calvo

Código de Plaza: 5
Centro: Facultad de Derecho y CC. SS. de Ciudad Real
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N2 / 6H
Área de Conocimiento: Economía Aplicada
Perfil: Política Económica
Duración prevista del contrato: hasta el 31-5-2002
Candidata: Cristina Cañizares Rodríguez

Departamento de Ciencia Jurídica

Código de Plaza: 1
Centro: Facultad de Derecho de Albacete
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N2 / 4H
Área de Conocimiento / Perfil: Derecho Administrativo
Duración prevista del contrato: hasta el 31-5-2002
Candidato: José Gerardo Gómez Melero

Departamento de Enfermería y Fisioterapia

Código de Plaza: 3
Centro: E.U. de Enfermería de Ciudad Real
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N1 / 6H
Área de Conocimiento: Enfermería
Perfil: Nutrición y Dietética
Duración prevista del contrato: hasta el 31-5-2002
Candidata: María Pilar Barba Díaz

* * *

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

(*) RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2002, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación de los puestos de trabajo convocados por Resolución de 19 de octubre de 2001 para ser provistos por el procedimiento de libre designación (publicado en BOE de 1-2-2002).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984 de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del



Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, así como por los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, modificados por Decreto 205/1999, de 28 de septiembre, publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, de 1 de octubre, este Rectorado ha resuelto hacer pública la adjudicación de los puestos de trabajo especificados en el anexo a la presente Resolución, que fueron convocados para ser provistos por el procedimiento de libre designación mediante Resolución de 19 de octubre de 2001 (BOE de 1 de diciembre).

La toma de posesión del destino se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento General citado anteriormente.

Ciudad Real, 15 de enero de 2002. EL RECTOR,
Luis Arroyo Zapatero.

ANEXO

- Responsable de Gabinete del Vicerrectorado de Infraestructuras y Desarrollo Empresarial (CR10141). Nivel 22. Francisco Lorenzo Navarro.

- Adjunto al Gerente, Dirección del Área de Tecnología y comunicaciones (CR20002) Nivel 26. María Nieves Aparicio Pérez de Madrid.

- Responsable de Gabinete del Vicerrectorado Adjunto al Rector para la Cooperación Internacional (CR10181) Nivel 22. Plaza desierta.

* * *

(*) CONVOCATORIA de procesos selectivos para cubrir diversas plazas de personal de administración y servicios como funcionarios interinos y/o personal laboral temporal de diversas escalas y categorías, en los distintos campus de la Universidad de Castilla-La Mancha producidas durante el mes de febrero.

TÉCNICO DE LABORATORIO
(E.T.S. de Ingenieros de Caminos, Canales
y Puertos de Ciudad Real)

Estando prevista la correspondiente dotación económica para la atención al Laboratorio de la E.T.S. de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Ciudad Real y siendo necesaria la contratación de personal temporal para dicha actividad, mediante Resolución de 4 de febrero de 2002, se ha convocado una plaza de Técnico de Laboratorio en el Campus de Ciudad Real con arreglo a las siguientes características:

- Plaza: Técnico de Laboratorio de Construcción

(Geotécnia) de la E.T.S. de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.

- Localidad: Ciudad Real

- Categoría Laboral: Técnico de Laboratorio Grupo III

- Requisitos: ser español o nacional de los Estados miembros de la U.E.; tener cumplidos los 18 años y no haber alcanzado la edad de jubilación; poseer la titulación de F.P. II, valorándose positivamente titulación superior; no padecer enfermedad o estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones; no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

- Funciones principales del puesto: Ejecución de ensayos de mecánica de suelos; toma de muestras en campo; realización de ensayos geofísicos y adquisición y procesado de datos; manejo y mantenimiento de las instalaciones e instrumental de laboratorio.

- Procedimiento de selección: Preselección de C.V. en relación a los requisitos exigidos en la convocatoria de la plaza valorándose de 0 a 10 puntos y siendo necesario obtener un mínimo de 5. Prueba práctica sobre los conocimientos requeridos para los aspirantes que superen el proceso de preselección valorándose de 0 a 10 puntos y siendo necesario obtener un mínimo de 5. Y entrevista con los candidatos que superen las pruebas anteriores, a criterio de la Comisión.

TÉCNICO DE LABORATORIO
(Departamento de Mecánica Aplicada e Ingeniería de
Proyectos en la E.T.S. de Ingenieros
Industriales de Ciudad Real)

Aprobada en Junta de Gobierno de fecha 20 de julio de 1998, ampliación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios, Funcionario, de esta Universidad y publicada por Resolución de 1 de septiembre de 1998 (B.O.E. de 30 de septiembre), ampliada por Resolución de 30 de julio de 1999 (B.O.E. de 26 de agosto) y encontrándose el puesto vacante de forma provisional y siendo urgente su cobertura, mediante Resolución de 18 de febrero de 2002 se ha convocado una plaza de funcionario interino, hasta que el puesto sea cubierto por alguno de los procedimientos establecidos en la Relación de Puestos de Trabajo, de Técnico de Laboratorio con arreglo a las siguientes características:

- Plaza: Técnico de Laboratorio, Grupo D, Nivel 18, para la atención de los Laboratorios del Departamento de Mecánica aplicada e Ingeniería de Proyectos, Área: Máquinas y Motores Térmicos y Ciencias de los materiales, ubicados en la E.T.S. de Ingenieros



Industriales de Ciudad Real.

- Localidad: Ciudad Real
- Jornada: 1 (según R.P.T. publicada en BOE de 30-9-98).
- Requisitos: ser español o nacional de los Estados miembros de la U.E.; tener cumplidos los 18 años y no haber alcanzado la edad de jubilación; poseer la titulación de F.P. (Técnico) valorándose positivamente titulación superior; no padecer enfermedad o estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones; no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.
- Conocimientos requeridos: Experiencia en bancos de ensayos y motores; experiencia en ensayos de materiales; conocimientos de electrónica de motor; manejo de equipos de soldadura; manejo de máquinas y herramientas convencionales (torno, fresadoras, etc.)
- Procedimiento de selección: Preselección de C.V. en relación a los requisitos exigidos en la convocatoria de la plaza valorándose de 0 a 10 puntos y siendo necesario obtener un mínimo de 5. Prueba práctica sobre los conocimientos requeridos para los aspirantes que superen el proceso de preselección valorándose de 0 a 10 puntos y siendo necesario obtener un mínimo de 5. Y entrevista con los candidatos que superen las pruebas anteriores, a criterio de la Comisión.

OFICIAL DE LABORATORIO

(Departamento de Ingeniería Química en la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real)

Aprobada en Junta de Gobierno de fecha 20 de julio de 1998, ampliación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios, Funcionario, de esta Universidad y publicada por Resolución de 1 de septiembre de 1998 (B.O.E. de 30 de septiembre), ampliada por Resolución de 30 de julio de 1999 (B.O.E. de 26 de agosto) y encontrándose el puesto vacante de forma provisional y siendo urgente su cobertura, mediante Resolución de 26 de febrero de 2002 se ha convocado una plaza de funcionario interino, hasta que el puesto sea cubierto por alguno de los procedimientos establecidos en la Relación de Puestos de Trabajo, de Oficial de Laboratorio con arreglo a las siguientes características:

- Plaza: Oficial de Laboratorio, Grupo D, Nivel 16, para la atención de los Laboratorios del Departamento de Ingeniería Química, ubicados en la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real.

- Localidad: Ciudad Real
- Jornada: 1 (según R.P.T. publicada en BOE de 30-9-98).
- Requisitos: ser español o nacional de los Estados miembros de la U.E.; tener cumplidos los 18 años y no haber alcanzado la edad de jubilación; poseer la titulación de F.P.I.; no padecer enfermedad o estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones; no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.
- Conocimientos requeridos: Gestión de material, productos y equipos de laboratorio de Ingeniería química; manipulación, instalación y mantenimiento de sistemas de gases en laboratorios y planta piloto de Ingeniería Química; normativa que regula el funcionamiento de los laboratorios certificados, normas UNE, ISO, ASTM, calidad total; seguridad en el laboratorio y planta piloto; manejo de plantas piloto de Ingeniería Química, montaje de sistemas hidráulicos y térmicos: tuberías, válvulas, medidores de caudal y presión, bombas, turbinas, cambiadores de calor, rectificación, extracción, adsorción, intercambio iónico, filtración y cristalización, reactores químicos a baja y alta presión; conocimientos analíticos: manejos de equipos de cromatografía y técnicas espectroscópicas; ofimática; conocimientos de inglés técnico.
- Procedimiento de selección: Preselección de candidatos mediante valoración del C.V. presentada, valorándose de 0 a 10 puntos y siendo necesario obtener un mínimo de 5. Proceso selectivo que constará de dos ejercicios de carácter eliminatorio cada uno de ellos valorándose de 0 a 10 cada uno y siendo necesario obtener 5 en cada uno para superarlos. El primero teórico sobre los conocimientos requeridos para los aspirantes que superen el proceso de preselección. El segundo práctico basado también en los conocimientos requeridos. A criterio de la Comisión se efectuará una entrevista con los candidatos que superen las pruebas anteriores.

* * *



IV - OTRAS RESOLUCIONES

V - PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES

CONSEJO DE UNIVERSIDADES

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

(*) RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2002, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se hacen públicos los números de Registro de Personal de diversos Profesores pertenecientes a Cuerpos Docentes Universitarios (publicado en BOE de 15 de febrero de 2002).

Esta Secretaría General, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 4.2 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), sobre régimen del Profesorado Universitario, ha resuelto publicar los números de Registro de Personal de los Profesores que se indican de las Universidades que se reseñan en el anexo adjunto.

Madrid, 31 de enero de 2002. EL SECRETARIO GENERAL, Vicente Ortega Castro.

ANEXO

Universidad de Castilla-La Mancha

Catedráticos de Universidad

- Manuel de Castro Muñoz de Lucas 0025427835A0500

Profesores Titulares de Universidad

- Pascual Jesús González López 0516207046A0504

- Ana M^a. Sánchez-Migallón Bermejo 0563413646A0504

- Herminia Vergara Pérez 7450517757A0504

Catedráticos de Escuela Universitaria

- Ana María Vázquez Molini 0523411813A0505

* * *

(*) DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en B.O.E. durante el mes de febrero de 2002.

Resolución de 24 de septiembre de 2001, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Gestión de Sistemas e Informática a los aspirantes que han superado el proceso de consolidación de empleo temporal, convocado por Resolución de 3 de enero de 2001.

B.O.E. de 1-2-2002. Pág. 4158.

Resolución de 15 de enero de 2002, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación de los puestos de trabajo convocados por resolución de 19 de octubre de 2001 para ser provistos por el procedimiento de libre designación (publicado en el apartado III - Concursos y oposiciones del presente número del BO-UCLM).

B.O.E. de 1-2-2002. Pág. 4168.

Orden Cte/197/2002, de 30 de enero de 2002, del Ministerio de Ciencia y Tecnología, por la que se establecen las bases y se hace pública la convocatoria para financiar la contratación de nuevo personal investigador por centros de investigación científica y desarrollo tecnológico (Programa Ramón y Cajal) para el ejercicio 2002.

B.O.E. de 4-2-2002. Pág. 4367.

Resolución de 16 de enero de 2002, de la Dirección General de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, por la que se renuevan las becas de postgrado para la formación de profesorado universitario de las convocatorias 1996, 1997, 1998 y 1999 y 2000

B.O.E. de 5-2-2002. Pág. 4530.

Resolución de 17 de enero de 2002, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convocan becas de introducción a la investigación para alumnos de penúltimo curso de carrera.

B.O.E. de 7-2-2002. Pág. 5136.

Resolución de 17 de enero de 2002, del Consejo



Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convocan becas de introducción a la investigación para alumnos de último curso de carrera.

B.O.E. de 8-2-2002. Pág. 5380.

Resolución de 18 de enero de 2002, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se señalan lugar, día y hora para la celebración de sorteos para provisión de plazas de Cuerpos docentes universitarios.

B.O.E. de 9-2-2002. Pág. 5409.

Resolución de 18 de enero de 2002, de la Dirección General de cooperación Territorial y Alta Inspección, por la que se publican las relaciones de los alumnos que han resultado beneficiarios de las becas para iniciar estudios universitarios en el curso 2001-2002.

B.O.E. de 9-2-2002. Pág. 5419.

Resolución de 28 de enero de 2002, de la Universidad de Castilla-La Mancha, que rectifica la de 19 de septiembre de 2000, por la que se hacía público el Plan de Estudios de la titulación de Licenciado en Filología Francesa de la Facultad de Letras del Campus de Ciudad Real (publicado en el apartado I · Disposiciones y Acuerdos del presente número del BO-UCLM).

B.O.E. de 12-2-2002. Pág. 5729.

Resolución de 28 de enero de 2002, de la Universidad de Castilla-La Mancha, que rectifica las Resoluciones de 1 de septiembre de 1999, por las que se hacían públicos los Planes de Estudios de las titulaciones de Ingeniero Técnico Industrial: Especialidad en Electricidad, Ingeniero Técnico Industrial: Especialidad en Mecánica, Ingeniero Técnico de Minas: Especialidad en Química Industrial, que se imparten en la Escuela Universitaria Politécnica de Almadén (Ciudad Real) (publicado en el apartado I · Disposiciones y Acuerdos del presente número del BO-UCLM).

B.O.E. de 12-2-2002. Pág. 5730.

Resolución de 28 de enero de 2002 de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la modificación del Plan de Estudios del título de Ingeniero Industrial de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales del Campus de Ciudad Real (publicado en el apartado I · Disposiciones y Acuerdos del presente número del BO-UCLM).

B.O.E. de 12-2-2002. Pág. 5735.

Resolución de 28 de enero de 2002 de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la modificación del plan de estudios del título de Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Hortofruticultura y Jardinería de la Escuela Universitaria de Ingenieros Técnicos Agrícolas del Campus de Ciudad Real (publicado en el apartado I · Disposiciones y Acuerdos del presente número del BO-UCLM).

B.O.E. de 12-2-2002. Pág. 5747.

Resolución de 28 de enero de 2002, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la modificación del plan de estudios de la titulación de Ingeniero Técnico de Telecomunicación: Especialidad en Sonido e Imagen de la Escuela Universitaria Politécnica del Campus de Cuenca (publicado en el apartado I · Disposiciones y Acuerdos del presente número del BO-UCLM).

B.O.E. de 12-2-2002. Pág. 5756.

Resolución de 28 de enero de 2002, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la modificación del Plan de Estudios de la titulación de Ingeniero en Informática de la Escuela Superior Politécnica del Campus de Albacete (publicado en el apartado I · Disposiciones y Acuerdos del presente número del BO-UCLM).

B.O.E. de 12-2-2002. Pág. 5758.

Orden ECD/272/2002, de 11 de febrero de 2002, para la aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 86/1987, de 16 de enero, por el que se regulan las condiciones de homologación de títulos extranjeros de educación superior.

B.O.E. de 15-2-2002. Pág. 6084.

Resolución de 31 de enero de 2002, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se hacen públicos los números de Registro de Personal de diversos profesores pertenecientes a Cuerpos Docentes Universitarios (publicado en el apartado IV · Otras Resoluciones del presente número del BO-UCLM).

B.O.E. de 15-2-2002. Pág. 6133.

Resolución de 1 de febrero de 2002, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se convocan 350 ayudas para alumnos universitarios para cursos de lengua inglesa, francesa o alemana en el extranjero durante el verano de 2002.

B.O.E. de 19-2-2002. Pág. 6699.

Resolución de 1 de febrero de 2002, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades por la que se convocan cursos de inglés técnico en Gran Bretaña o Irlanda para el verano de 2002.

B.O.E. de 19-2-2002. Pág. 6703.

Resolución de 1 de febrero de 2002 de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades por la que se convocan ayudas para cursos de lengua inglesa en Gran Bretaña e Irlanda durante los meses de julio o agosto de 2002.

B.O.E. de 19-2-2002. Pág. 6707.

Resolución de 31 de enero de 2002, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, de modificación de la Resolución de 10 de octubre de 2001, por la que se convoca el programa nacional de ayudas para la movilidad de Profesores de Universidad e Investigadores españoles y extranjeros.



B.O.E. de 20-2-2002. Pág. 6857.

Resolución de 25 de enero de 2002, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos así como lugar, fecha y hora del comienzo del ejercicio teórico selectivo de las pruebas selectivas para cubrir plazas en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el ámbito de esta Universidad para el Campus de Toledo, convocadas por Resolución de fecha 8 de noviembre de 2001.

B.O.E. de 22-2-2002. Pág. 7238.

Resolución de 25 de enero de 2002, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se hace pública la relación de aspirantes excluidos, así como lugar, fecha y hora del comienzo del ejercicio teórico selectivo de las pruebas selectivas para cubrir plazas en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el ámbito de esta Universidad, para el Campus de Cuenca, convocadas por Resolución de fecha 8 de noviembre de 2001.

B.O.E. de 23-2-2002. Pág. 23-2-2002. Pág. 7295.

Resolución de 25 de enero de 2002, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se hace pública la relación de aspirantes excluidos, así como lugar, fecha y hora del comienzo del ejercicio teórico selectivo de las pruebas selectivas para cubrir plazas en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el ámbito de esta Universidad, para el Campus de Ciudad Real, convocadas por Resolución de fecha 8 de noviembre de 2001.

B.O.E. de 23-2-2002. Pág. 7295.

Resolución de 25 de enero de 2002, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos, así como lugar, fecha y hora del comienzo del ejercicio teórico selectivo de las pruebas selectivas para cubrir plazas en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el ámbito de esta Universidad, para el Campus de Albacete, convocadas por Resolución de fecha 8 de noviembre de 2001.

B.O.E. de 23-2-2002. Pág. 7296.

Resolución de 25 de enero de 2002, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se hace pública la relación de aspirantes excluidos, así como lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas convocadas por Resolución de 14 de noviembre de 2001, para ingreso en las Escalas de Laboratorio Personal de Oficios y Gestor de Servicios, por el turno de promoción interna.

B.O.E. de 25-2-2002. Pág. 7376.

Resolución de 12 de febrero de 2002, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se convocan becas para los alumnos que vayan a iniciar estudios universitarios en el curso 2002-2003.

B.O.E. de 26-2-2002. Pág. 7499.

Resolución de 4 de febrero de 2002, del Consejo Superior, por la que se convocan tres becas de formación de postgrado en el Centro de Alto Rendimiento y de Investigación en Ciencias del Deporte para el año 2002.

B.O.E. de 27-2-2002. Pág. 7845.

Resolución de 6 de febrero de 2002, de la Secretaría General Técnica por la que se da publicidad al ofrecimiento de la Embajada de Francia de cuatro becas de investigación de un mes de duración durante el año 2002.

B.O.E. de 27-2-2002. Pág. 7847.

Orden CTE/414/2002, de 27 de febrero, del Ministerio de Ciencia y Tecnología, por la que se modifica el punto 1 del apartado octavo de la Orden CTE/54/2002, de 11 de enero, por la que se establecen las bases y se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para la realización de proyectos de I+D en el ámbito del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003 (proyectos integrados), en lo referente al plazo de presentación de solicitudes.

B.O.E. de 28-2-2002. Pág. 8168.

Resolución de 13 de febrero de 2002, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de la Subcomisión Permanente del Consejo de Universidades de 5 de febrero de 2002, por delegación de la comisión Académica, estimatoria de solicitudes de modificación de denominación de plazas de profesores universitarios.

B.O.E. de 28-2-2002. Pág. 8169.

* * *

(*) NOMBRAMIENTOS, situaciones e incidencias de personal, publicadas en B.O.E. durante el mes de febrero de 2002.

Resolución de 2 de enero de 2002, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a D. Fernando Dorado Fernández, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Ingeniería Química», adscrita al Departamento de Ingeniería Química, en virtud de concurso (publicado en el apartado II · Nombramientos del BO-UCLM nº 49 de febrero de 2002 y en DOCM de 30 de enero de 2002).

B.O.E. de 1-2-2002. Pág. 4159.

Resolución de 14 de enero de 2002, de la Universidad



de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a D. José Manuel Juiz Gómez, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento «Ciencias Morfológicas», adscrita al Departamento en constitución de Ciencias Médicas, en virtud de concurso (publicado en el apartado II - Nombramientos del BO-UCLM nº 49 de febrero de 2002 y en DOCM de 30 de enero de 2002).

B.O.E. de 1-2-2002. Pág. 4166.

Resolución de 14 de enero de 2002, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a D^a. Magdalena Ureña Martínez, Profesora titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento «Derecho Civil», adscrita al Departamento de Ciencia Jurídica, en virtud de concurso (publicado en el apartado II - Nombramientos del BO-UCLM nº 49 de febrero de 2002 y en DOCM de 30 de enero de 2002).

B.O.E. de 2-2-2002. Pág. 4342.

Resolución de 20 de diciembre de 2001, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombran funcionarios de carrera de las Escalas de Administración Especial, plazas de Técnico Medio, Cometido Especial: Publicaciones; Cometido especial: Calidad y Formación, y en la Escala de Administración Especial, plaza de Técnico Auxiliar, Cometido Especial: Diseño, a los aspirantes aprobados en el proceso selectivo de consolidación de empleo, convocado por Resolución de 19 de abril de 2001.

B.O.E. de 8-2-2002. Pág. 5255.

Resolución de 4 de febrero de 2002, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a D. Juan Sebastián Castillo Valero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del área de conocimiento «Economía, Sociología y Política Agraria» adscrita al Departamento de Ciencia y Tecnología Agroforestal, en virtud de concurso (publicado en el apartado II - Nombramientos del presente número del BO-UCLM y en DOCM de 18 de febrero de 2002).

B.O.E. de 20-2-2002. Pág. 6804.

* * *

(*) SUBASTAS Y CONCURSOS de interés publicadas en B.O.E. durante el mes de febrero de 2002.

Resolución de 30 enero de 2002, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de los servicios avanzados de comunicaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha (años 2002 y 2003).

B.O.E. de 28-2-2002. Pág. 1590.

* * *

DIARIO OFICIAL DE CASTILLA-LA MANCHA

(*) DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en D.O.C.M. durante el mes de febrero de 2002.

Orden de 11 de febrero de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por la que se convocan ayudas para la investigación y difusión del Patrimonio Etnológico de Castilla-La Mancha.

D.O.C.M. de 15-2-2002. Pág. 3239.

Resolución de 5 de febrero de 2002, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por la que se resuelve el concurso de Proyectos de cooperación en materia de investigación en Departamentos Universitarios y el Profesorado de los niveles previos a la universidad.

D.O.C.M. de 15-2-2002. Pág. 3243.

* * *

(*) NOMBRAMIENTOS, situaciones e incidencias de personal, publicadas en D.O.C.M. durante el mes de febrero de 2002.

Resolución de 4 de febrero de 2002, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a D. Juan Sebastián Castillo Valero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del área de conocimiento «Economía, Sociología y Política Agraria» adscrita al Departamento de Ciencia y Tecnología Agroforestal, en virtud de concurso (publicado en el apartado II - Nombramientos del presente número del BO-UCLM y en BOE de 20 de febrero de 2002).

D.O.C.M. de 18-2-2002. Pág. 3295.

Resolución de 12 de febrero de 2002, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a D. Vicente Navarro Gamir, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del área de conocimiento «Ingeniería del Terreno» adscrita al Departamento en constitución de Ingeniería de Caminos, en virtud de concurso de méritos (publicado en el apartado II - del presente número del BO-UCLM).

D.O.C.M. de 25-2-2002. Pág. 3596.

Resolución de 12 de febrero de 2002, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra



a D. Julio Muñoz Martín Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del área de conocimiento «Matemática Aplicada» adscrita al Departamento de Matemáticas, en virtud de concurso (publicado en el apartado II · Nombramientos del presente número del BO-UCLM).

D.O.C.M. de 25-2-2002. Pág. 3597.

Resolución de 13 de febrero de 2002, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a D^a. M^a. Dolores González Guardiola Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del área de conocimiento «Antropología Social» adscrita al Departamento de Filosofía, en virtud de concurso (publicado en el apartado II · Nombramientos del presente número del BO-UCLM).

D.O.C.M. de 25-2-2002. Pág. 3597.

Resolución de 14 de febrero de 2002, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a D. Octavio Armas Vergel Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del área de conocimiento «Máquinas y Motores Térmicos» adscrita al Departamento de mecánica Aplicada e Ingeniería de Proyectos, en virtud de concurso (publicado en el apartado II · Nombramientos del presente número del BO-UCLM).

D.O.C.M. de 25-2-2002. Pág. 3597.

Resolución de 14 de febrero de 2002, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a D. Antonio Adán Oliver Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del área de conocimiento Ingeniería de Sistemas y Automática adscrita al Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática, en virtud de concurso (publicado en el apartado II · Nombramientos del presente número del BO-UCLM).

D.O.C.M. de 25-2-2002. Pág. 3598.

Resolución de 14 de febrero de 2002, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a D. Pedro Gil Madrona Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha del área de conocimiento «Didáctica de la Expresión Corporal» adscrita al Departamento de didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal, en virtud de concurso (publicado en el apartado II · Nombramientos del presente número del BO-UCLM).

D.O.C.M. de 25-2-2002. Pág. 3598.

Resolución de 14 de febrero de 2002, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a D. Fernando López Pelayo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha del área de conocimiento «Lenguaje y Sistemas Informáticos» adscrita al Departamento de Informática, en virtud de concurso (publicado en el apartado II · Nombramientos del presente número del BO-UCLM).

D.O.C.M. de 27-2-2002. Pág. 3700.

VI · INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO

TESIS DOCTORALES LEÍDAS EN LAUCLM

TESIS DOCTORALES leídas en la Universidad de Castilla-La Mancha durante el mes de febrero de 2002.

D. José María Ruiz Alonso, del Departamento de Historia, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «Toledo escindida. La Guerra Civil en el Sur del Tajo. Los procesos políticos (1936-1939)», el día 8 de febrero de 2002, obteniendo la calificación de Sobresaliente Cum Laude.

D. María Isabel Bonilla Delgado, del Departamento de Economía y Empresa, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «Las entidades financieras especializadas en operaciones de factoring como instrumntno de gestión del crédito comercial. Un análisis internacional», el día 19 de febrero de 2002 obteniendo la calificación de Sobresaliente Cum Laude.

D. Alberto Morant Cimas, del Departamento de Economía y Empresa, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «Propuesta e integración de las funciones comerciales mediante herramientas de gestión de espacio en el entrono de la respuesta eficiente al consumidor. Una aplicación para fabricantes de productos envasados de gran consumo», el día 25 de febrero de 2002, obteniendo la calificación de Sobresaliente.

D. Francisco Puerta Seguido, del Departamento de Ciencia Jurídica, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «Mérito y capacidad en el acceso al empleo público», el día 28 de febrero de 2002, obteniendo la calificación de Sobresaliente Cum Laude.

Así mismo, y en el mes de diciembre de 2001, D^a María José Calderón Milán, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral «Los factores determinantes del progreso técnico en el desarrollo económico de Castilla-La Mancha, el día 18 de diciembre de 2001, obteniendo la calificación de Sobresaliente Cum Laude.

* * *



OTRAS INFORMACIONES

CONVENIOS firmados entre la Universidad de Castilla-La Mancha y diversas instituciones y entidades de carácter público y privado.

Convenio suscrito el 1 de marzo de 2001, con Camuñas y Artemio, S.L. Formación de tecnólogos en el marco de un proyecto de innovación, desarrollo y/o aplicación de nuevas tecnologías.

Convenio suscrito el 1 de septiembre de 2001, con Repsol Petróleo, S.A. como Addenda 1ª al contrato I+D para desarrollo y síntesis de nuevos complejos metaloceno de circonio.

Convenio suscrito el 1 de septiembre de 2001 con Repsol Petróleo, S.A. como contrato I+D para la realización del trabajo "Preparación y caracterización de catalizadores metaloceno soportados".

Convenio suscrito el 19 de noviembre de 2001 con Geosys, S.L. como Protocolo adicional al acuerdo marco de 14 de diciembre de 1998, para la colaboración en el Campus de Albacete de un "Centro de Especialización" destinado a la formación especializada en software de teledetección, tratamiento digital de imágenes y manejo de sistemas de información geográfica.

Convenio suscrito el 23 de noviembre de 2001 con la Asociación de Prensa de Albacete para la realización de prácticas de alumnos.

Convenio suscrito el 1 de diciembre de 2001 con Elcogás, S.A. como contrato I+D para "Estudio para la adecuación de las aguas procedentes de la Unidad de Gasificación a las condiciones de vertido".

Convenio de colaboración general suscrito el 3 de diciembre de 2001 con la Revista "La Cerca".

Convenio suscrito el 10 de diciembre de 2001 con el Instituto Italiano de cultura de Madrid para el desarrollo de actividades destinadas a los alumnos matriculados en asignaturas correspondientes a la enseñanza de la lengua italiana durante el curso 2001-2002.

Convenio marco de colaboración suscrito el 12 de diciembre de 2001 con la Asociación Instituto de Desarrollo Comunitario de Cuenca y la E.U. de Trabajo Social de Cuenca para la realización de acciones encaminadas a la formación e investigación en sus respectivos ámbitos de actuación.

Convenio suscrito el 14 de diciembre de 2001 con el

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas) para la realización de un curso de postgrado titulado "Curso de Especialización en Archivística".

Convenio suscrito el 14 de diciembre de 2001 con Soluziona Software Factory como contrato de I+D para la realización del trabajo "Sistema de consulta y actualización de datos offline desde dispositivos móviles con Sistema Operativo Windows CE (iPAQ)".

Convenio General de colaboración y anexo suscrito el 17 de diciembre de 2001 con el Obispado de la Diócesis de Cuenca para la realización de prácticas de alumnos.

Convenio Marco de colaboración suscrito el 21 de diciembre de 2001 con el Sindicato FETE-UGT de la UCLM.

Convenio General de colaboración suscrito el 28 de diciembre de 2001 con el Ministerio del Interior (Dirección General de la Guardia Civil) en el ámbito de la docencia y la investigación científica y técnica de interés para la seguridad pública.

Convenio suscrito el 1 de enero de 2002 con Radiaciones y microondas, S.A. (RYMSA) como contrato I+D para la realización del trabajo "Desarrollo de reactores microondas focalizados para reacciones orgánicas".

Convenio suscrito el 3 de enero de 2002 con Comercial Metalúrgica y Albacetense, S.L. (COMETAL) como contrato I+D para la realización del trabajo "Caracterización y mejora de la gama de productos (aspersores y válvulas hidráulicas) fabricados por la empresa COMETAL".

Convenio suscrito el 8 de enero de 2002 con la Fundación Manchega de Investigación y Docencia Gastroenterología como contrato I+D para la realización del trabajo "Estudio de inhibición del crecimiento de Helicobacter Pylori in vitro por extractos de Allium Sativum: caracterización".

Convenio suscrito el 9 de enero de 2002 con Caja Castilla-La Mancha (CCM) para patrocinio de la exposición "Los Arzobispos de Toledo y la Universidad Española".

Convenio suscrito el 17 de enero de 2002 con la Embajada de Brasil en España para creación de la Cátedra de Estudios Brasileños en la UCLM.

Convenio suscrito el 17 de enero de 2002 con la Universidad Federal de Pernambuco (Brasil) como protocolo de intenciones.

* * *



FE DE ERRATAS de la publicación del Boletín Oficial de la Universidad de Castilla-La Mancha nº 48 de enero de 2002.

Advertidos errores en la publicación del Boletín Oficial de la Universidad de Castilla-La Mancha número 48 de enero de 2002, en la página 45, primera columna, dentro del apartado III · Concursos y oposiciones, epígrafe Personal Docente e Investigador, los mismos quedan subsanados y corregidos de la siguiente manera:

Donde dice:

«Código de Plaza: 51
Centro: C.E.U. de Talavera de la Reina
Número de plazas: una
Categoría Asociado N1 / TC
Área de conocimiento / Perfil: Psicología Evolutiva y de la Educación
Candidata: Manuel Martínez Lorea

Código de Plaza: 52
Centro: C.E.U. de Talavera de la Reina
Número de plazas: una
Categoría Asociado N1 / TC
Área de conocimiento / Perfil: Psicología Social
Candidato: José Enrique Erna López»

Debe decir:

«Código de Plaza: 51
Centro: C.E.U. de Talavera de la Reina
Número de plazas: una
Categoría Asociado N1 / TC
Área de conocimiento / Perfil: Psicología Evolutiva y de la Educación
Candidata: Manuela Martínez Lorca

Código de Plaza: 52
Centro: C.E.U. de Talavera de la Reina
Número de plazas: una
Categoría Asociado N1 / TC
Área de conocimiento / Perfil: Psicología Social
Candidato: José Enrique Erna López»

* * *

FE DE ERRATAS de la publicación del Boletín Oficial de la Universidad de Castilla-La Mancha nº 49 de febrero de 2002.

Advertidos errores en la publicación del Boletín Oficial de la Universidad de Castilla-La Mancha número 49 de febrero de 2002, en la página 14, segunda columna, dentro del apartado VI · Información de interés académico, epígrafe Tesis Doctorales leídas en la UCLM, los mismos quedan subsanados y corregidos de la siguiente manera:

Donde dice:

«D. José Ángel de Toro Sánchez, del Departamento de Física Aplicada, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Propiedades magnéticas tipo vidrio de espin en materiales aleados mecánicamente", el día 18 de enero de 2002, obteniendo la calificación de Sobresaliente Cum Laude.»

Debe decir:

«D. José Ángel de Toro Sánchez, del Departamento de Física Aplicada, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Propiedades magnéticas tipo vidrio de espin en materiales aleados mecánicamente", el día 14 de enero de 2002, obteniendo la calificación de Sobresaliente Cum Laude y el Doctorado Europeo.»

* * *





BOLETÍN OFICIAL

DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA